



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 04 de febrero de 2021.

Número 15

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAMPS-001/2020 en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud , y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores y Contratistas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 27

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2020, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 27

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAMAULIPAS

PADRÓN de Proveedores del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 28

R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS

PADRÓN de Proveedores y Contratistas, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas..... 32

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAMPS- 001/2020

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, Y POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre del 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas y de Salud, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2.Politica Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “LA ENTIDAD”, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “LA ENTIDAD”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

- I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominará "**EL PROGRAMA**".

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "**EL PROGRAMA**" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

II. "**LA ENTIDAD**" declara que:

- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- II.2 La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 23, fracción III y 26, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.3 La Secretaría de Finanzas, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 21 punto 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y el artículo 2° del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de julio del 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que se adjunta al presente instrumento jurídico como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4 La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 23 fracción XII y 35, fracción III de la de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Salud le corresponde organizar y operar en el Estado.
- II.6 La Secretaría de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, en representación de la Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 21 punto 1, 23 fracción XII y 35 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Tamaulipas y los artículos 1°, 2° y 11 del Decreto Gubernamental mediante el cual fue creado el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, publicado el 27 de febrero de 1999, reformado mediante Decreto Gubernamental publicado el 07 de febrero del 2013, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 20 de abril del 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la cual se adjunta al presente instrumento jurídico como parte de su **ANEXO 1**.

- II.7** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero N° 414, Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria Tamaulipas.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$4.740.697,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARÍA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a Servicios de Salud de Tamaulipas, que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la “CONADIC”, unidad responsable de “EL PROGRAMA”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “LA ENTIDAD”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la “CONADIC” el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de “EL PROGRAMA”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”, conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

Adicionalmente, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de “EL PROGRAMA” relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONADIC”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- **“LAS PARTES”** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- **“LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los

requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020”**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **“CONADIC”**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **“LA ENTIDAD”**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.-“LA SECRETARÍA”, por conducto de la **“CONADIC”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **“LA ENTIDAD”** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “**LA ENTIDAD**”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “**EL PROGRAMA**”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONADIC**”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

“**CONADIC**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud de Tamaulipas.

C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna, Secretaria de Finanzas.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de abril del 2020.

POR “LA SECRETARIA.- “COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.- DR. GADY ZABICKY SIROT.- Rúbrica.- POR “LA ENTIDAD”.- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA ENTIDAD**”

1	Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa	Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas.- Rúbrica.
2	C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna	Secretaria de Finanzas.- Rúbrica.



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. M. López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

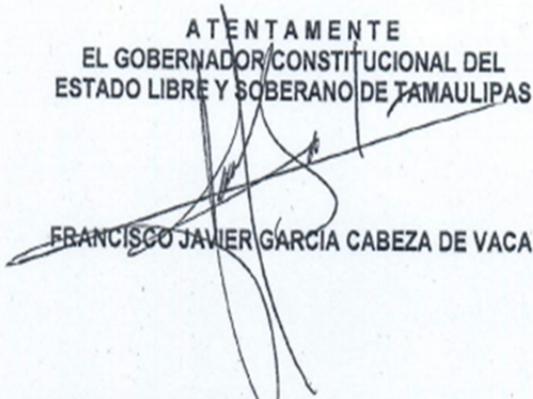


Cd. Victoria, Tam., 20 de abril de 2017

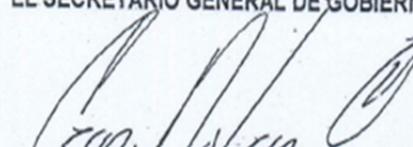
**C. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA
PRESENTE**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción IX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien designarla **SECRETARIA DE SALUD y DIRECTORA GENERAL** del Organismo Público Descentralizado denominado **SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes conforme al orden jurídico aplicable.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR/CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**


FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


CESAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS



Cd. Victoria, Tam., 1 de julio de 2017

**C. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA
PRESENTE**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción IX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien designarla a partir de esta fecha **SECRETARIA DE FINANZAS**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes conforme al orden jurídico aplicable.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$4.740.697,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$4.740.697,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

POR "LA SECRETARIA.- "COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.- DR. GADY ZABICKY SIROT.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1				Campaña de prevención del consumo de marihuana, en redes sociales					
1.1.2				Cuenta de twitter por unidad operativa					
1.1.3				Tweets publicados					
							Caja para archivo muerto 1/carta (material de PVC, color blanco)	300	\$ 28,500.00
							Cinta adhesiva transparente 12mm (pza)	150	\$ 1,800.00
							Cinta adhesiva transparente 48mm (paq c/6 pzas)	45	\$ 11,700.00
							Cinta Canela 48mm (paq c/6 pzas)	45	\$ 11,700.00
							Resistol Lápiz Adhesivo 40grs (paq c/ 6)	30	\$ 10,800.00
							Sacapuntas electrico	30	\$ 15,900.00
							Etiquetas autoadheribles para impresión 1/carta paquete c/150 pzas	30	\$ 2,700.00
							Papel Bond 97% blancura 1/carta caja con 10 paquetes con 500 hojas c/u	40	\$ 43,960.00
							Papel Bond 97% blancura 1/oficio caja con 10 paquetes con 500 hojas c/u	10	\$ 11,500.00
							Libro Fionete diario forma italiana con 96 hojas	60	\$ 9,000.00
							Quitagrapas pza	150	\$ 2,250.00
							Papel Opalina color blanco, Paq. c/100pzas	60	\$ 10,200.00
							Boligrafo color negro, paq. c/12 pzas.	150	\$ 6,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.4	Campañas	promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Talleres para medios de comunicación	21101	Materiales y útiles de oficina	Boligrafo color azul, paq. c/12 pzas.	150	\$ 6,000.00
							Lápiz de madera No. 2, caja c/100 pzas.	60	\$ 12,000.00
							Paquete de notas adhesivas de colores 3x3	150	\$ 18,000.00
							Goma de borrar de migajón, caja c/20pzas c/u	15	\$ 1,350.00
							Fólder color Manila 1/carta, paquete c/100 pzas	50	\$ 8,500.00
							Cartapacio Vinil Blanco de 2" con Aro 10" pzas	150	\$ 17,250.00
							Goma de borrar color blanco caja c/20 pzas	30	\$ 3,600.00
							Marcaleto fluorescente color amarillo, punta cristal paq c/12 pzas c/u	60	\$ 9,000.00
							Clip Gigante Mariposa Niquelado, No. 1 caja c/12 pzas	200	\$ 8,600.00
							Clip Gigante Mariposa Niquelado No. 2 caja c/50 pzas	200	\$ 12,000.00
							Clip estándar No. 1, Paquete con 10 cajas c/100 pzas c/u	30	\$ 3,000.00
							Clip estándar No. 2, Paquete con 10 cajas c/100 pzas c/u	30	\$ 3,300.00
							Clip estándar No. 3, Paquete con 10 cajas c/100 pzas c/u	30	\$ 3,600.00
							Clip Jumbo, caja con 100 pzas	100	\$ 3,000.00
							Sujetadocumentos chico 19 mm, c/12pzas	300	\$ 4,500.00
							Sujetadocumentos mediano 32 mm, c/12pzas	150	\$ 4,500.00
							Sujetadocumentos grande 50 mm, c/12pzas	100	\$ 6,600.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.1				Población beneficiada por personal monitor en actividades de prevención	21601	Material de Limpieza	Sobre color Manita Tamaño Ministro, Paq. c/50 pzas.	30	\$ 9,000.00
							Escoba con cerdas de plástico	150	\$ 9,000.00
							Trapeador de Pablo	150	\$ 12,000.00
							Pindol (envase con 9Lts)	80	\$ 56,000.00
							Cloro (envase con 10 lts)	80	\$ 20,000.00
							Escobillo con base para WC	30	\$ 15,000.00
							Toalla Multi Absorbente color azul, paquete con 6 pzas.	40	\$ 20,000.00
							Cepillo de plástico con cerdas suave, multipropósito	60	\$ 2,400.00
							Jabón Líquido para manos presentación 1 lt	200	\$ 12,000.00
							Toalla Interdoblada Sanitas Caja con 20 paquetes de 100 hojas	60	\$ 18,000.00
					Papel Rollo para manos	60	\$ 4,800.00		
					25101	Productos químicos básicos	Gel Antibacterial, envase de 5 lts	200	\$ 120,000.00
					Líquido desinfectante multusos (18)	200	\$ 20,000.00		
					Guantes Estéril de Látex, Caja con 100 pzas (50 pares)	200	\$ 70,000.00		
Cubrebocas triple capa plisado, caja con 50 pzas	200	\$ 195,000.00							

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.2	Prevención	Personas que participan en acciones de prevención (de 6 años en adelante) Incluye el indicador de: Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Acciones de prevención universal y selectiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 6 años en adelante. Incluye acciones de prevención universal y selectiva, dirigidas a población de 12 a 17 años de edad	Coaliciones comunitarias					
1.2.3				Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)					
1.2.4				Monitores y monitores capacitados para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas					
1.2.5				Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias					
				Jornadas preventivas					
1.2.6				Jornada Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2941 lts	\$ 50,000.00	
1.2.7					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Típicos de Tabaco y Alcohol, con 5 temas diferentes cada uno, en total 10 trípticos.	135000	\$ 202,500.00
1.2.8				Prevención de la Ludopatía	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico de Ludopatía y Habilidades del Pensamiento	55000	\$ 82,500.00
1.2.9				Sesiones de sensibilización e Información sobre la Marihuana					
1.2.10				Sesiones de sensibilización e Información sobre Metanfetaminas					

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.11				Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre la Marihuana					
1.2.12				Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre Metarfetaminas					
1.3.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados Incluye a: Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tamizajes	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tamizaje POSIT, impresión a tinta en doble cara, papel bond. Tamizaje AUDIT, impresión a 1 tinta, papel bond. Tamizaje FARGESTROM, impresión a 1 tinta, papel bond. Tamizaje BECK Depresión, impresión a 1 tinta, papel bond. Tamizaje BECK Ansiedad	30000 18000 18000 18000	\$ 90,000.00 \$ 27,000.00 \$ 27,000.00 \$ 27,000.00
1.4.1	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o otros problemas de salud mental en las UNEMES-CAPA	Consulta de primera vez	27101	Vestuario y uniformes	Uniforme para personal de CAPAS con plaza federal	46 Camisas 46 Batas	\$ 44,000.00
					35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Paquete de Mantenimiento Integral a UNEMES CAPA (Pintura Exterior, pintura exterior, pintura para barandales y protectores, rampa de acceso para personas con discapacidad, mantenimientos preventivo y correctivo de minisplit, mantenimiento de cortinas metálicas, impremeabilización, creación de bodega con pared de tabla roca y puerta de tambor de 2mts de altura por 1.50mts de ancho con chapa, mantenimiento a WC reparación de imperfectos, mantenimiento a puertas y ventanas.	7 UNEMES CAPA Atama Tamipco San Fernando Soto la Marina Madero Mante Victoria	\$ 892,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
		Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento					
1.4.2		Si	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad.	Consultas subsecuentes					
1.4.3		Si	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares reanuden su proceso terapéutico	Rescate					
1.4.4		Si	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas usuarias de sustancias psicoactivas en proceso de valoración terapéutica	Estudio social					
1.4.5		Si	Número de personas que llegan a término su tratamiento	Tratamientos concluidos					
1.4.6		Si	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	Acciones de reducción del daño	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas rubricados.	Radicación de combustible para 16 vehículos de UNEMES CAPA del Estado, para las acciones inherentes a la unidad. Para 144 salidas extramuros.	16	\$ 72,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.7			Capacitación en la estrategia mHGAP V.02	Personal de UNEME - CAPA capacitadas para la prevención y/o tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o de otros problemas de salud mental	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Pago de ponente para capacitación otorgada a 30 personas con una duración de 24 horas	1	\$ 100,000.00
					37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Pago de traslado terrestre para 30 personas	1	\$ 40,000.00
					37501	Víaticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquete de viáticos y hospedaje de 30 personas para evento de capacitación.	1	\$ 70,000.00
					38301	Congresos y convenciones	Pago de Evento taller dirigido a Psicólogos Prevención de Adicciones para 30 personas, incluye: Material didáctico, mampara alusiva al evento, renta de equipo de sonido, renta de 30 sillas, coffe break para 30 personas el cual incluye: jugo de naranja, fruta de temporada, café, cremas líquidas, pan dulce, agua. Desayuno para 30 personas por dos días, comida para 30 personas por tres días y cena para 30 personas por dos días	1	\$ 120,000.00
1.5.1	Personas que recibieron		Capacitaciones a nivel Estatal para proveedores de salud en el primer nivel de atención	Capacitación en mHGAP a proveedores de salud	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Pago de ponente para capacitación otorgada a 30 personas con una duración de 24 horas	1	\$ 100,000.00
					37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Pago de traslado terrestre para 30 personas	1	\$ 40,000.00
					37501	Víaticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquete de viáticos y hospedaje de 30 personas para evento de capacitación.	1	\$ 70,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
	Capacitación	capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	capacitación en materia de prevención y/o reforzar conocimientos y habilidades en materia de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas o de otro tipo de problemas de salud mental.	Personal de UNEME - CAPA capacitadas para la prevención y/o tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o de otros problemas de salud mental	38301	Congresos y convenciones	Pago de Evento taller dirigido a Trabajadores Sociales Prevención de Adicciones para 30 personas, incluye: Material didáctico, mampara alusiva al evento, podium, renta de equipo de sonido, renta de 30 sillas acojinadas, coffe break para 50 personas el cual incluye: jugo de naranja, fruta de temporada, café, cremas líquidas, pan dulce, agua. Desayuno para 30 personas por tres días, comida para 30 personas por tres días y cena para 30 personas por tres días	1	\$ 120,000.00
					37501	Víaticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquete de viáticos para traslado y hospedaje de 50 personas para evento de capacitación.	1	\$ 70,000.00
					37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Pago de traslado terrestre para 50 personas	1	\$ 40,000.00
					38301	Congresos y convenciones	Evento taller de capacitación Prevención de Adicciones para 30 personas, incluye: Material didáctico, mampara alusiva al evento, podium, renta de equipo de sonido, renta de 50 sillas acojinadas, coffe break para 30 personas el cual incluye: jugo de naranja, fruta de temporada, café, cremas líquidas, pan dulce, agua. Desayuno para 30 personas por dos días, comida para 30 personas por tres días y cena para 30 personas por dos días	1	\$ 120,000.00
1.5.3.			Capacitación dirigida a personal de centros residenciales en materia de tratamiento y/o normatividad en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	38301	Congresos y convenciones	Evento taller de capacitación Prevención de Adicciones para 30 personas, incluye: Material didáctico, mampara alusiva al evento, podium, renta de equipo de sonido, renta de 30 sillas acojinadas, coffe break para 30 personas el cual incluye: jugo de naranja, fruta de temporada, café, cremas líquidas, pan dulce, agua. Desayuno para 30 personas por dos días, comida para 30 personas por tres días y cena para 30 personas por dos días	1	\$ 120,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.5.4	Eventos	SI	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	38301	Congresos y convenciones	Pago de evento para 100 personas, incluye: mampara alusiva al evento, sillas, podium, renta de equipo de sonido, renta de 100 sillas acojinadas, comida o coffe break para 100 personas el cual incluye: jugo de naranja, fruta de temporada, café, cremas líquidas, pan dulce, agua.	1	\$ 100,000.00
1.6.1				Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)					\$ -
1.6.2				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)					\$ -
1.6.3				Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de típicos Tema sobre Tabaco en papel couche selección a color, tamaño carta, (5 ejemplares a imprimir)	135000	\$ 202,500.00

Incluye visitas a establecimientos

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.7.1	Fomento Sanitario	SI	para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Acciones de fomento sanitario para prevenir la venta de inhalables	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de típicos Tema doble Alcohol en papel couche selección a color, tamaño carta, (5 ejemplares a imprimir)	135000	\$ 202,500.00
1.7.2	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECAs y COMCAS	Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA)					
1.8.1				Reuniones del Consejo Estatal Contra las Adicciones					
1.8.2						Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Paquete de mantenimiento de servicio Afinación Mayor y reparaciones requeridas.	16 vehículos	\$ 148,212.00
						Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Compra e instalación de acumulador para 16 vehículos	16 acumuladores	\$ 45,000.00
						Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Compra, suministro e instalación de neumáticos para 16 vehículos con su alineación y balanceo	64 neumáticos	\$ 138,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES Capas	37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquete de válidos para supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, para 3 personas.	15 Supervisiones	\$ 34,200.00
					37504	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Paquete de válidos para supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, para 1 persona personas.	15 Supervisiones	\$ 14,850.00
					51501	Bienes informáticos.	Compra de reloj checkador digital para el control y asistencia del personal de las UNEMES CAPAS.	18	\$ 120,000.00
					51501	Bienes informáticos.	Compra de laptop uso intermedio, para el seguimiento de las actividades, evaluaciones y supervisión para las UNEMES CAPAS, de igual manera para el seguimiento de los programas de alcohol, tabaco de CECA	5	\$ 132,000.00
					26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Paquete de combustibles para 3 vehículos que realizarán 25 salidas de supervisión, seguimiento y evaluación de UNEMES CAPA	1,250 Lts	\$ 25,000.00
			Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es	Visitas de supervisión de	37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Paquete de válidos para supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, para 3 personas.	10 Supervisiones	\$ 22,800.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TAMAULIPAS									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
			promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	especializados en adicciones	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Paquete de combustibles para 2 vehículos que realizarán 25 salidas de supervisión, seguimiento y evaluación de Establecimientos Residenciales	625 lts	\$ 10,625.00
1.9.2	Voluntarios y Pasantes	SI	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntarios que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNEMES CAPA	Voluntarios y pasantes					\$ -
1.10.1	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Mutua, Mixto y Profesional)	Subsidios para Tratamiento Residencial en Adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de Tratamiento	8	\$ 120,000.00
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 4,740,697.00

NOMBRE

NOMBRE

AUTORIZO

LIC. JOSÉ GUADALUPE FUENTES LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADICCIONES
Firma en suplencia por ausencia del C. Comisionado y Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones

Vo.Bo. DR. ALEJANDRO GARCÍA BARRIENTOS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud,
Firma por ausencia del C. Coordinador Administrativo

POR "LA SECRETARIA.- "COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.- DR. GADY ZABICKY SIROT.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



ESTADO: Tamaulipas

NÚMERO DE CAPAS: 18

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	826	1,926	1,652	1,102	5,506
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	2,479	5,763	4,957	3,305	16,525
3	TAMIZAJES	3,780	6,620	7,960	5,040	25,200
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	27,647	64,979	55,695	37,131	185,652
5	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	3	6	5	4	18
6	RESCATE	330	576	496	248	1,652
7	ESTUDIO SOCIAL	150	150	150	150	600
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	63	193	165	110	551
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	376	662	756	504	2,520
10	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	11	19	15	0	45
11	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES 1 REUNIÓN POR SEMESTRE. AL MENOS UNA REUNIÓN PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR	0	1	0	1	2

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
12	TALLERES PREVENTIVOS	54	54	54	54	216
13	MONITORES CAPACITADOS	167	390	335	223	1,115

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020	
14	POBLACIÓN BENEFICIADA POR LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Que cada promotor impacte a por lo menos 50 personas de su comunidad	8,363	19,513	16,725	11,150	55,750
15	VOLUNTARIOS Y PASANTES	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntarios que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNEMES CAPA	8	19	16	11	54
16	COALICIONES COMUNITARIAS	Grupo de personas que se reúnen para trabajar en beneficio de su comunidad	1	2	2	1	6
17	ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	Actividades culturales, deportivas, recreativas, difusión o de otro tipo realizadas por las coaliciones comunitarias	18	42	36	24	120
18	JORNADAS PREVENTIVAS	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020	
19	JORNADA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES "JUNTOS POR LA PAZ"	A nivel estatal y municipal, serie de acciones culturales, deportivas, de salud y de otro tipo, dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de adicciones	0	1	1	1	3
20	UNEMES CAPA CAPACITADAS CON mHGAP	Capacitación en la estrategia mhGAP V.02	0	18	0	0	18
21	CAPACITACIÓN EN mHGAP A PROVEEDORES DE SALUD	Capacitaciones a nivel Estatal para proveedores de salud en el primer nivel de atención.	0	0	2	0	2
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIÓNES	Asistencias a sesiones de capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones respecto a la demanda programada	166	387	502	290	1,345

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020	
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Area de Ayuda Mutua, Misto y Profesional)	0	0	0	8	8
24	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	3	6	6	4	19

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
25	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales) Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	0	0	42	0	42

ÁREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
27	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
28	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	0	100	100	0	200

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
29	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO) realizar un evento central (a nivel estatal) e instensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
30	ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO PARA PREVENIR LA VENTA DE INHALABLES acciones de fomento sanitario en establecimientos que venden productos que son susceptibles de ser usados como inhalables.	0	0	0	0	0
31	PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Realizar una sesión psicoeducativa por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	32	76	65	43	216
32	REDUCCIÓN DEL DAÑO Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	0	0	1

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020	
33	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIHUANA	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	108	108	108	108	432
34	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIHUANA	Personas Impactadas en las secciones de Sensibilización sobre la Marihuana	3,240	3,240	3,240	3,240	12,960
35	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	108	108	108	108	432
36	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas Impactadas en las secciones de Sensibilización sobre la Metanfetaminas	3,240	3,240	3,240	3,240	12,960

ÁREA: COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020	
37	CUENTA DE TWITTER POR UNIDAD OPERATIVA	Generar y/o activar en cada unidad operativa con una cuenta de Twitter para la difusión de las actividades realizadas.	1	0	0	0	1
38	TWEETS PUBLICADOS	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través del Twitter	56	131	113	75	375
39	TALLERES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Realizar un taller con las entidades federativas para capacitarlos en estrategias de comunicación	0	0	1	0	1

POR "LA SECRETARIA.- "COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.- DR. GADY ZABICKY SIROT.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS.

INFORME TRIMESTRAL







CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020

Entidad Federativa:
 Número de Informe:
 Periodo del Informe:
 Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer

Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer

ELABORÓ

Secretario de Finanzas

V.o. Bo.

Comisionado Estatal contra las Adicciones

AUTORIZÓ

Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado

POR “LA SECRETARÍA.- “COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.- DR. GADY ZABICKY SIROT.- Rúbrica.- POR “LA ENTIDAD”.- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

	SALUD SECRETARÍA DE SALUD		CONADIC Comisión Nacional contra las Adicciones
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES			
CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
Tipo de documento:		Número:	Proveedor:
			Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Descripción Partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS <i>(o su equivalente en la entidad)</i>	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	

POR “LA SECRETARIA.- “COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.- DR. GADY ZABICKY SIROT.- Rúbrica.- POR “LA ENTIDAD”.- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS Y LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

	SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CRESCA 2020			
		EJERCICIO:	2019
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe		Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD	

POR “LA SECRETARIA.- “COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.- DR. GADY ZABICKY SIROT.- Rúbrica.- POR “LA ENTIDAD”.- SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA.- Rúbrica.- SECRETARIA DE FINANZAS.- C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

En cumplimiento de lo estipulado por los artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se actualiza el Padrón de Proveedores y Contratistas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

A N E X O 1

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

Nombre o Razón Social

ELITE ESPECTACULOS, SA DE CV
FEDERICO SORIANO MARTINEZ

A N E X O 2

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

No. de Registro	Nombre o Razón Social
SOPDUMA-080/2020	C. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON
SOPDUMA-081/2020	C. REYNALDO JAVIER SANCHEZ VAZQUEZ
SOPDUMA-082/2020	PALOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
SOPDUMA-083/2020	ASFALTOS Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.
SOPDUMA-084/2020	CONSTRUCTORA MERBEN S. DE R.L. DE C.V.
SOPDUMA-085/2020	HKS ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.
SOPDUMA-086/2020	C. JOEL DIAZ RODRÍGUEZ
SOPDUMA-087/2020	H Y R CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.
SOPDUMA-088/2020	CONSTRUCTORA Y DISEÑO PEDSON S.A.S. DE C.V.
SOPDUMA-089/2020	C. ENRIQUE RODRÍGUEZ TREVIÑO
SOPDUMA-090/2020	C. AUGUSTO JUAN PASTRANA GONZALEZ
SOPDUMA-091/2020	C. JOSE LIIS OLMEDO SOLIS

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CARDENAS THOMAE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el **Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2020.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas.									
Tipo de Deuda: Directa									
Saldo al 31 de Diciembre de 2020									
Crédito	Acreedor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
							Día	Mes	Año
001	BANORTE, S.A.	\$ 183,988,059.73	\$115,366,044.92	P28-05-12063	OFICIO No. 01/2012	T.I.I.E 28 días + 2.00	25	IV	2027

RESUMEN	IMPORTE (EN PESOS)
SALDO DE DEUDA DIRECTA	\$ 115,366,044.92
SALDO DE DEUDA INDIRECTA	\$ 0
TOTAL	\$ 115,366,044.92

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSÉ LUIS ÁARQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Proveedores del municipio de Victoria, Tamaulipas.

NOMBRE	R.F.C.	PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	ACTIVIDADES
MESIL SA DE CV	MES010705 F13	PERSONA MORAL	JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA	BRAVO 1834 COL OBRERA VICTORIA TAMPS. C.P.87090	juridico@mesil.mx	8343123482	PRODUCTOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
SIGLO XIX PUBLICIDAD SA DE CV	SXP140409 F75	PERSONA MORAL	JUAN CARLOS GARZA ELIZONDO	ARTÍCULO 123 1139-2 COL. OBRERA VICTORIA TAMPS. C.P. 87090	Jjcarlos_garzae@hotmail.com	8991457017	SERVICIOS DE PUBLICIDAD
HT COMUNICACIÓN SA DE CV	HCO120427 L39	PERSONA MORAL	MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ	DEL AGUILA AZTECA 290 COL. BARRIO DE PAJARITOS VICTORIA TAMPS. C.P. 87089	marco.esquivel@gmail.com	8346885326	CURSOS TALLER EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
ALBERTO GARCIA NAVA	GANa64040 8IV5	PERSONA FÍSICA	N.A.	GONZALEZ OTE 520 COL. GUADALUPE MAINERO VICTORIA TAMPS. C.P. 87100	sonido_foxy@hotmail.com	8343123475	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION
JORGE BASILIO HAWACH CHARUR	HACJ57121 87W6	PERSONA FÍSICA	N.A.	JUAN B. TIJERINA 448 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P.87000	pacomer@prodiqv.net.mx	8343182900	PAPELERIA DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO
ALMA EVA MEZA BARRIENTOS	MEBA68011 7PB3	PERSONA FÍSICA	N.A.	NEVADO DE TOLUCA 122 FRACC. SIERRA MADRE VICTORIA TAMPS. C.P. 87037	alma.perioindependiente@hotmail.com	8116288467	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO POR INTERNET
JOSE LUIS MENDIOLA ORTIZ	MEOL51070 1G2A	PERSONA FÍSICA	N.A.	RIO TAMESI SUR #115 FRACC. ZOZAYA VICTORIA TAMPS. C.P. 87070	ingmendiolaortiz@yahoo.com.mx	8343129930	FABRICANTE Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE CONCRETO Y ACERO
RIGEL FERNANDEZ REGALADO	FERR78080 21Y3	PERSONA FÍSICA	N.A.	JUAN C. DORIA 1451 FRACC. LOS ARCOS VICTORIA TAMPS. C.P.87040	Rigel.fernandez@gmail.com	8341253200	PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
PUBLIMAX SA DE CV	PUB940425 5F7	PERSONA MORAL	JESUS IZQUIERDO YERENA	BATALLON DE SAN PATRICIO 109 PB 01 COL DEL VALLE OTE. SAN PEDRO GZA GCI A N.L. C.P. 66260	marisela_revna@aztecanoreste.mx	8189890500	AGENCIAS DE PUBLICIDAD
MARIA CONCEPCION CASTILLO NAVA	CANC72011 9AN7	PERSONA FÍSICA	N.A.	ROBLE 644 FRACC. LAS FLORES VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87078	vmcagencia@hotmail.com	8341018950	AGENCIA DE PUBLICIDAD
VICENTE NIÑO LAZO	NILV810522 UG1	PERSONA FÍSICA	N.A.	BERRIOZABAL 1403 COL. HOGARES MODERNOS VICTORIA TAMAULIPAS C.P.87059	compuvic81@hotmail.com	8342092265	VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO
CARLOS ENRIQUE ORTIZ MEDINA	OIMC69010 1II4	PERSONA FÍSICA	N.A.	AZUCENA 326 COL. AMERICA DE JUAREZ VICTORIA TAMPS. C.P. 87078	carlos_eom@hotmail.com	8342663110	MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPO ELECTRONICO, COMPUTADORAS, TONER Y PAPELERIA
DIANA CRISTINA SMITH RIZK	SIRD88206 24KB2	PERSONA FÍSICA	N.A.	HIDALGO 950 ZONA CENTROCD VICTORIA TAMAULIPAS CP 87000	crismith@hotmail.com	8343128902	ZAPATOS BOLSAS DE DAMA ACCESORIOS DE DAMA
TAM PANORAMIC S.A. DE C.V.	GAEJ78071 9MH8	PERSONA MORAL	JUAN CARLOS GARZA ELIZONDO	AVENIDA DEL VALLE 3215 ALTOS B RESIDENCIAL CABAÑAS VICTORIA TAMAULIPAS CP87025	Jjcarlos_garzae@hotmail.com	8991457017	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE TEXTO PUBLICIDAD
LUIS GERARDO TRUJILLO MARTINEZ	TUML83080 9UK2	PERSONA FÍSICA	N.A.	GUERRERO 1105 ZONA CENTRO VICTORIA TAMAULIPAS CP 87000	gerardotrujillo83@hotmail.com	834113926	PUBLICACION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES OFICIALES
CESAR GARCIA VAZQUEZ	GACV97102 4KH3	PERSONA FÍSICA	N.A.	GONZALEZ 416 GUADALUPE VICTORIA TAMAULIPAS CP87100	vasileventos@hotmail.com	8343123480	PROMOTORES DE ESPECTACULOS Y ARTISTICOS O DEPORTIVOS
JOSEFINA SARNO BERARDI	SABJ62102 4FK5	PERSONA FÍSICA	N.A.	J NUÑEZ DE CACERES NTE 367 ESQUINA CON GUERRERO CENTRO VICTORIA TAMAULIPAS CP 87000	jsarno@prodiqv.net.mx	8343121857	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES
INVESTIGACIÓN ¹ Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A DE C.V	IPE8410061 32	PERSONA MORAL	MIGUEL DE LA TORRE VILLALOBOS	AVENIDA ROTARIO 754 FRACC. ROTARIO VICTORIA TAMAULIPAS CP 87025	lux@ipesaelectrifica.com	8341101888	OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION ELECTRICA
PETRO FUELS SAN CARLOS S.A. DE C.V.	PFS151106 F82	PERSONA MORAL	MARIA DEL SOCORRO LOPEZ BLANCO	AVENIDA JOSE SULEIMAN CHAGNON 2015 DEL NORTE VICTORIA TAMAULIPAS CP 8702	sancarlos@autoexpress.com.mx	8120304159	VENTA DE GASOLINA Y DIESEL
MIGUEL ANGEL GARCIA PALACIOS	GAPM7009 162JA	PERSONA FÍSICA	N.A.	CAMARGO 228 COL INDUSTRIAL VICTORIA TAMAULIPAS CP 87018	ebg6419@gmail.com	834314034	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION

EDUARDO BENITEZ GARZA	BEGE640120U62	PERSONA FISICA	N.A.	BLVD. TAMAULIPAS ENTRE OLIVIA Y RAMIREZ Y DIAGONAL 1329 FRACC. LOS ARCOS VICTORIA TAMAULIPAS CP87040	ebg6419@gmail.com	8343140434	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES
CONSTRUEPAC S.A. DE C.V.	CON040726NR1	PERSONA MORAL	CLAUDIA MARGARITA HERNANDEZ VALENCIA	BLVD. TAMAULIPAS ENTRE OLIVIA Y RAMIREZ Y DIAGONAL 1329 FRACC. LOS ARCOS VICTORIA TAMAULIPAS CP87041	ebg6419@gmail.com	8343140434	MATERIAL DE CONSTRUCCION ARENA GRAVA Y ALQUILER DE CAMIONES
CONSTRUCCIONES SISTEMA Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	CSE001012VE4	PERSONA MORAL	ERIKA DE JESUS ORNELAS CASTAÑON	MANUEL GONZALEZ ENTRE MENDEZ Y DOBLADO 542 ZONA CENTRO VICTORIA TAMAULIPAS CP 87000	ebg6419@gmail.com	8343140434	MATERIAL DE CONSTRUCCION Y RENTA DE MAQUINARIA
MARCO ANTONIO BATARSE FERREL	BAFM890512137	PERSONA FISICA	N.A.	0 Y 00 CARRERA TORRES 1818 OBRERA VICTORIA TAMAULIPAS CP 87090	Batarse_marco@hotmail.com	81106638908	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES Y DIESEL
BASILIO ALBERTO MANSUR BALBOA	MABB561020SZ7	PERSONA FISICA	N.A.	MIGUEL HIDALGO 1226 COL. HEROE DEL NACAZARI VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87030	basiliomansur@hotmail.com	8343123659	ARRENDAMIENTO DE OFICINA..
OCTAVIO RUELAS DEL ANGEL	RUAO761107CDA	PERSONA FISICA	N.A.	SAN JOSE 242 FRACC. PRIVANZAS II VICTORIA TAMP. C.P.87029	octavio914@gmail.com	8341113071	TRANSMISION DE CONTENIDOS AUDIO VISUALES Y PUBLICIDAD
JESUS RICARDO VILLANUEVA MORATO	VIMJ7702053B8	PERSONA FISICA	N.A.	EMETERIO B. GOMEZ 1138-A FRACC. LOS ARCOS VICTORIA TAMP. C.P.87040	jvnmcontabilidad@hotmail.com	8341114539	ARRENDAMIENTO Y CONSULTORIAS
2V DESARROLLO INMOBILIARIO SA DE CV	VDI160629TH1	PERSONA MORAL	ALVARO VILLANUEVA MORATO	EMERITO B. GOMEZ 1338-B FRACC. LOS ARCOS VICTORIA TAMP. C.P. 87040	dosv_desarrolloinmobiliario@hotmail.com	8346885928	RENTA DE PIPA
GRUPO JGV SA DE CV	GJG0611012U2	PERSONA MORAL	JULIO ANTONIO CASTAÑEDA AGUIRRE	MARIANO MATAMOROS #525 ZONA CENTRO VICTORIA TAMP. C.P.87000	grupoiqv@hotmail.com	8343161040	SERVICIOS DE CONSTRUCCION
ISOLDA MA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	MEAI701225KI5	PERSONA FISICA	N.A.	BRAVO 441 ZONA CENTRO VICTORIA TAMP. C.P.87000	elcastillorotulos@yahoo.com.mx	8343150690	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DISEÑO INDUSTRIAL
EDITORES DE TAMAULIPAS SA DE CV	ETA040701TQ8	PERSONA MORAL	GUILLERMO VILLARREAL CABALLERO	CERRO DE LA SILLA 118 B FRACC. AMP. VILLARREAL VICTORIA TAMP. C.P. 87027	olqa_sp@hotmail.com	8343146738	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO ATRAVES DE INTERNET
MARIA MICAELA GUTIERREZ GARZA	GUGM580327BN1	PERSONA FISICA	N.A.	DEL SOL 1127 FRACC. DEL NORTE VICTORIA TAMP. C.P. 87058	blockvictoria@hotmail.com	8341448021	ARRENDAMIENTO
RADIO TELEVISORA DE CIUDAD VICTORIA SA DE CV	RTC5504277N4	PERSONA MORAL	BALDOMERO JESUS ZURITA MARTINEZ	GASPAR DE LA GARZA SUR 170 ZONA CENTRO VICTORIA TAMP. C.P. 87000	contabilidadvic@ort.com.mx	8343182409	EXPLOTACION DE CONCESION DE RADIO
ROBERTO MANUEL TREVIÑO GARCIA	TEGR540321UA7	PERSONA FISICA	N.A.	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ LOCAL N1 Y 2 COL. DEL NORTE VICTORIA TAMP. C.P.87020	ferreteriadelrancho@gmail.com	8343140864	FERRERIA Y RENTA DE MAQUINARIA
IVAN ORLANDO CAMACHO CEDILLO	CACI9104122A8	PERSONA FISICA	N.A.	BELISARIO DOMINGUEZ 1114 A COL ASCENCION GOMEZ VICTORIA TAMAULIPAS CP 87040	Orlando2d@hotmail.com	8341033529	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS
JUAN JOSE SALAZAR HERNANDEZ	SAHJ890118582	PERSONA FISICA	N.A.	FRANCISCO I. MADERO S/N COL. PADILLA PADILLA TAMAULIPAS C.P. 87780	ji_589@hotmail.com	8341597568	MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y FERRERIA
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE MEDIOS SA DE CV	ADM1902182L7	PERSONA MORAL	VICTOR MANUEL REYNA CARRERA	ALDAMA 509 COL. MORELOS VICTORIA TAMP. C.P.87050	vrevnac@yahoo.com.mx	8343010483	AGENCIA DE PUBLICIDAD
DESARROLLO INFORMATIVO DE MEDIOS DE TAMAULIPAS SA DE CV	DIM1902181V6	PERSONA MORAL	VICTOR MANUEL REYNA CABRERA	ALDAMA 509 COL. MORELOS VICTORIA TAMP. C.P.87050	vrevnac@yahoo.com.mx	8343010483	AGENCIA DE PUBLICIDAD
ANWAR DIAZ HERNANDEZ	DIHA741010HV8	PERSONA FISICA	N.A.	LUIS TORRES VAZQUEZ 821 COL. VALLE DE AGUAYO VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87020	anwardh@hotmail.com	8341036440	SERVICIOS PERIODISTICOS Y DE PUBLICIDAD.
REPRESENTACIONES PERIODÍSTICAS DE VICTORIA SA DE CV	RPV131210QHD	PERSONA MORAL	VICENTE GARCIA VILLARREAL	ALLENDE 316 PTE ZONA CENTRO VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87000	vgv1969@hotmail.com	8343182460	IMPRESION DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS
ZORCUR SA DE CV	ZOR790513PE3	PERSONA MORAL	JUAN DIEGO ROJAS DE LA CRUZ	PRIVADA SIN NOMBRE #216 A COL. CAMINO REAL A TULA VICTORIA TAMP. C.P.87070	zorcur soluciones@gmail.com	8342582849	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS MATEWRIALES PARA CONSTRUCCION EXCEPTO MADERA
OSCAR	PITO7807136F7	PERSONA MORAL	N.A.	CALLE DEL AJOL 847 COL. AREA DE PAJARITOS VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87086	oscarpineda78@gmail.com	8341114875	SERVICIOS PERIODISTICOS Y DE PUBLICIDAD.
CONSULTORIA EN MEDIOS 24 SIETE S C	CMV170214FV3	PERSONA MORAL	JOSE ARMANDO ORTA GONZALEZ	OLIVIA RAMIREZ 843 COL SIERRA GORDA VICTORIA TAMP. C.P. 87050	jonatan_barrera_casillas@gmail.com	8342571531	CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO POR INTERNET
ANA ISABEL GARCIA VILLASANA	GAVA770715665	PERSONA FISICA	N.A.	MANUEL GONZALEZ 226 ZONAQ CENTRO VICTORIA TAMAULIPAS CP 87000	garviani@hotmail.com	8341513274	ARRENDAMIENTO

COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES SA DE CV	MVT760226 G73	PERSONA MORAL	SERGIO EDMUNDO CASTELAN SOSA	MIER Y TERAN 104 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P.87000	gerencia.vic@cometra.com.mx	8343121608	TRASLADO DE VALORES
COMETRA SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	CSI970919 U11	PERSONA MORAL	SERGIO EDMUNDO CASTELAN SOSA	MIER Y TERAN 104 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS.	gerencia.vic@cometra.com.mx	8343121608	SERVICIO DE PROTECCION Y CUSTODIA
MA. INES SANCHEZ CAMPOS	SACM6501 096R8	PERSONA FISICA	N.A.	CAMINO A LA LIBERTAD 149 NUEVO SANTANDER VICTORIA TAMPS. C.P. 87030	japonesa_65@hotmail.com	8341502285	ARRENDADOR
CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	CEN790320 NR1	PERSONA MORAL	ING. EDUARDO V. VILLARREAL GARZA	LOS TREVIÑO 66150 SANTA CATARINA NUEVO LEON	bantu@bantu.com.mx	81-83363215	CONFECCION, FABRICACION Y VENTA DE UNIFORMES EJECUTIVOS EMPRESARIALES.
DAISY VERÓNICA HERRERA MEDRANO	HEMD8404 20IB4	PERSONA FISICA	N.A.	COMUNIDAD 314 COL. UNIDAD MODELO VICTORIA TAMPS. C.P. 87160	dv_hm@hotmail.com	8341319869	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS
ORIENTACIÓN INFORMATIVA SA DE CV	OIN850928 86A	PERSONA MORAL	JAVIER CARLOS VARGAS SEIB	CARR. VICTORIA -MANTE KM 2 COL. LAS BRISAS VICTORIA TAMPS C.P. 87	continuidad@radioramavictoria.com	8343064144	ACTIVIDAD DE PUBLICIDAD NACIONAL Y EXTRANJERA
LUZILA QUINTANILLA CASTILLO	QUCL78020 2MR8	PERSONA FISICA	N.A.	GABRIEL SALDIVAR 905 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P. 87030	luzyprint@gmail.com	8343129939	IMPRESA, FARMACIA, EQUIPO DE COMPUTO, SERIGRAFIA Y BORDADOS
SERGIO EBLEM GARCIA DOMINGUEZ	GADS78030 2174	PERSONA FISICA	N.A.	AMP. ESTUDIANTIL 3RA. ETAPA 87060 CD.VICTORIA TAMAULIPAS.	arnoldodeleon501@gmail.com	8341103020	SERV. DE IMPERMEABILIZACION, PINTURA, ELCTRICIDAD, PLOMERIA, REABILITACION DE INMUEBLES.
NORA RODRIGUEZ GARZA	ROGN6406 26J97	PERSONA FISICA	N.A.	JUAN J. DE LA GARZA 120 COL. CAMINERA VICTORIA TAMPS. C.P. 87030	jilv_83@hotmail.com	8343169718	ARRENDAMIENTO
ALFA ESTHER RAMIREZ DIAZ	RADA74070 32F1	PERSONA FISICA	N.A.	ZONA CENTRO 87000 VICTORIA TAMAULIPAS.	facturasxion@gmail.com	8341262340	PAPELERIA, PRODUCTOS SANITIZANTES Y DESINFECTANTES, IMPRESA, ARTICULOS DE LIMPIEZA.
LUZILA QUINTANILLA CASTILLO	QUCL78020 2MR8	PERSONA FISICA	N.A.	GABRIEL SALDIVAR 905 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P. 87030	luzyprint@gmail.com	8343129939	IMPRESA, FARMACIA, EQUIPO DE COMPUTO, SERIGRAFIA Y BORDADOS
JOSE ANGEL NAVA HERNÁNDEZ	NAHA84112 6ID9	PERSONA FISICA	N.A.	REPUBLICA ESPAÑOLA #197 COL. PEDRO SOSA VICTORIA TAMPS. C.P.87012	joseangelnavahernandez2017@hotmail.com	8341435988	REPARACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
JE CONSTRUCCIONES SA DE CV	JCO851125 JM6	PERSONA MORAL	JOAQUIN ENRIQUE LARRAÑAGA GALVE	COLINA ALTA 3201INT 86 COL COLINAS DEL VALLE C.P. 64650	Je_construcciones1@hotmail.com	8343165121	RENTA DE MAQUINARIA
GLADYS MARGARITA GONZALEZ DIAZ	GODG- 770606-JP1	PERSONA FISICA	N.A.	PRIVADA SANCARLOS CP 67134 GUADALUPE NUEVO LEON	gonzalez_gladys@hotmail.com	811349552	COMERCIO AL POR MAYOR
SILVIA ISABEL GUERRA ALVAREZ	GUAS44070 8RN2	PERSONA FISICA	N.A.	CALZADA DE LA ALEGRIA 5520	Guerra_alvarez@hotmail.com	8341751865	ARRENDAMIENTO
FIDEL ZEPEDA MALDONADO	ZEMF33012 03C5	PERSONA FISICA	N.A.	CHIHUAHUA 320 OTE COL. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA VICTORIA TAMPS. C.P.87020	cemalqilberto@hotmail.com	8343141463	ARRENDAMIENTO
JOSE LEOBARDO SANCHEZ TOVAR	SATL68011 8176	PERSONA FISICA	N.A.	BLVD. LUIS ECHEVERRIA 994 GPE. MAINERO C.P. 87100 VICTORIA TAMAULIPAS	leosanchesto@gmail.com.	8341811972	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, FACEBOOK, PAGINAS WEB
IMAGEN Y COMUNICACIÓN TN SA DE CV	ICT180619P S4	PERSONA MORAL	JOSE FABIAN MELENDEZ LARA	FRANCISCO DE GUEMEZ 249 COL. UNIDAD HAB. CANACO 2001 VICTORIA TAMPS. C.P. 87089	imagenycomunicacionadmon@hotmail.com	8343112456	AGENCIA DE PUBLICIDAD, CREACION Y DIFUSION
REPORTE DIRECTO SA DE CV	RDC161118 Q40	PERSONA MORAL	JESUS RODRIGUEZ ORTIZ	MARIANO MATAMOROS 425 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P. 87000	reportedirecto@hotmail.com	8343111199	AGENCIA DE PUBLICIDAD, CREACION Y DIFUSION
DULCE LIDIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	WARE7412 02S71	PERSONA FISICA	N.A.	ACUEDUCTO 147 COL. TAMATAN VICTORIA TAMPS. C.P.87060	eneclean@gmail.com	8343129220	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES
MIRIAM DIAZ LEY	DILM72012 6JY7	PERSONA FISICA	N.A.	BRAVO 905 COL. HEROE DEL NACAZARI TAMPS. C.P. 87030	miriamdiazley@gmail.com	8343126464	PROD. DE LIMPIEZA, HERRERIA, MADERA, JARDINERIA Y FARMACIA
ABRAHAM RAMIREZ DIAZ	RADA75062 2CU8	PERSONA FISICA	N.A.	BRAVO 503 HEROE DEL NACAZARI VICTORIA TAMPS. C.P.87000	servylimp@gmail.com	8343129939	FERRETERIA, HERRERIA, FARMACIA, JARDINERIA Y PROD. DE LIMPIEZA
MARTHA BAEZ RODRIGUEZ	BARM4710 14818	PERSONA FISICA	N.A.	CARR. A MATAMOROS KM. 4.7 E.J. LAZARO CARDENAS VICTORIA TAMPS. C.P. 87261	orquidea_eventos@hotmail.com	8341419956	VENTA DE ALIMENTOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
MIGUEL ANGEL	GILM76040	PERSONA	N.A.	CARR. SALTILLO-	magrimaldole@gmail.com	8341776904	SERVICIO DE APOYO A

GRIMALDO LUNA	4TH5	FISICA		GUADALAJARA KM. 112 CONCEPCION DEL ORO ZACATECAS C.P.98200			NEGOCIOS
IRVING RICARDO RUIZ ANAYA	RAVI94050 2AI0	PERSONA FISICA	N.A.	FRANCISCO DE LA FUENTE 406 COL. LA PRESITA VICTORIA TAMPS. C.P.87019	ricardo_ra1994@hotmail.com	8341754476	AUTOTRANSPORTE DE CARGA ESPECIALIZADO
EQUIPOS COMERCIALES DE SLP SA DE CV	ECS110208 BH0	PERSONA MORAL	ALEJANDRO TORRES ESPINOZA	VENUSTIANO CARRANZA 1513 L-2 COL. ALAMOS SLP, SLP C.P. 78174	dolores.ibarraequipos-comerciales.com	4448332225	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
LEXUS ILUMINACION Y ENERGIA SA DE CV	Lie1610101 0me9	PERSONA MORAL	GERMAN CASADOS CAÑAVERAL	CENTRO CP 64000 MONTERREY NUEVO LEON	garcia@jesus.com.mx	8118247918	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
LITWAY INTERNACIONAL SA DE CV	LINO60529 M53	PERSONA MORAL	JUAN MANUEL ELIZONDO GUERRA	MITRAS CENTRO CP 64460 MONTERREY NUEVO LEON	liteway@outlook.es	8118247918	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICAS
PUBLICIDAD E IMPRESIONES SIERRA MADRE SA DE CV	PIS980514S Y5	PERSONA MORAL	NORA RODRIGUEZ GARZA	JUAN JOSE DE LA GARZA 120 COL. CAMINERA VICTORIA TAMPS. C.P.87030	papesiglo21@gmail.com	8343169718	PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS MY DIGITALES
SERVICIOS MÚLTIPLES DE TAMAULIPAS SA DE CV	SMT940307 581	PERSONA MORAL	ADRIAN ALVAREZ QUERO	PRESA LAS ADJUNTAS 1742 COL. LAS ALAZANAS VICTORIA TAMPS. C.P.87025	smtamps@gmail.com	8341867626	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE AIRES ACONDICIONADOS
GRACIELA OLAZARAN GARCIA	OAGG4504 22151	PERSONA FISICA	N.A.	LA LIBERTAD CP 87019 VICTORIA TAMAULIPAS	chrismy.cars@hotmail.com	NO	TALLER MECANICO
MARIO GRANADOS NOVERON	GANM8301 198Y7	PERSONA FISICA	N.A.	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #1201 COL. GPE. MAINERO VICTORIA TAMPS.	Mgn_55@hotmail.com	8342181309	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES
ESTHER RODRIGUEZ LOPEZ	ROLE63062 8TT1	PERSONA FISICA	N.A.	SIMON TORRES 324 COL. LAS ADELITAS VICTORIA TAMPS. C.P. 87049	papelariaestherdzz@gmail.com	8343169603	EQUIPO DE COMPUTO, MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERIA
BERTHA CASTILLO OLVERA	CAOB52091 6G3A	PERSONA FISICA	N.A.	VILLARREAL CP87027 CD.VICTORIA TAMAULIPAS	kriiss_maycotte@hotmail.com	8341103020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
CONSTRUCCIONES D CAL SA DE CV	CDC020322 N70	PERSONA MORAL	JOSE DANIEL CALANDA DE LA LASTRA	20 DE NOVIEMBRE NTE. 1356 COL. PEDRO J MENDEZ VICTORIA TAMPS. C.P. 87048	construccionesdcal@hotmail.com	8343162887	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
PROVEEDOR MEDICO VICTORIA SA DE CV	PMV980702 JT5	PERSONA MORAL	MARIA ENRIQUETA ESTHER CANDANO RAMIREZ	BENITO JUAREZ 699 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P. 87000	promedic1@hotmail.com	8343125173	COMERCIO APARATOS ORTOPEDICOS Y FARMACIA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN EDITORIAL EL MERCURIO SC.L	PEM760204 I29	PERSONA MORAL	RICARDO VILLAREAL RODRIGUEZ	CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA TAM	NO	8341725200	EDICIONES E IMPRESIONES DE PERIODICOS
SEÑALES DEL NORTAM SA DE CV	SNO161216 FY6	PERSONA MORAL	HUGO ENRIQUE CRUZ GARCIA	ALBERTO CARRERA TORRES 1505 ZONA CENTRO VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87000	señalesdelnortam@hotmail.com	8342487846	SEÑALIZACION VIAL
MICAELA VEGA ESTRADA	VEEM49111 3BL6	PERSONA FISICA	N.A.	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ 1310 FRACC. LAS PALMAS VICTORIA TAMPS. C.P.87050	viandas.2013@hotmail.com	8343167767	SERVICIO DE RESTAURANTE Y FONDA
GRUPO FERSARI SA DE CV	GFE190621 1Z4	PERSONA MORAL	FERNANDO GONZALEZ DE LA FUENTE	22 DE DICIEMBRE 128 COL. EMILIO PORTES GIL VICTORIA TAMPS. C.P. 87080	femandodlffuogo@gmail.com	8182532408	CONSTRUCCION, COMERCIO Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
ERIK SAGASTEGUI HERNANDEZ	SAHE76092 4924945	PERSONA FISICA	N.A.	DR.TREVIÑO ZAPATA C.P. 87020 CD.VICTORIA TAMAULIPAS.	contacto.saggar@gmail.com	8343161847	FABRICACION DE UNIFORMES ESCOLARES, INDUSTRIALES, ROPA DE TRABAJO.
MARTHA ELIZABETH HINOJOSA FAJARDO	HIFM42043 0A89	PERSONA FISICA	N.A.	MANUEL GONZALEZ 235 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P. 87000	no	8343153042	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
JOSE LUIS MENDIOLA ORTIZ	MEOL51070 1G2A	PERSONA FISICA	N.A.	RIO TAMESI SUR #115 FRACC. ZOZAYA VICTORIA TAMPS. C.P. 87070	ingmendiolaortiz@yahoo.com.mx	8343129930	FABRICANTE Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE CONCRETO Y ACERO
CLAUDIA IVETH ORTIZ MALDONADO	OIC800922 MTRSL06	PERSONA FISICA	N.A.	AMPL. BENITO JUAREZ C.P. 87090 CD.VICTORIA TAMAULIPAS	garviani@hotmail.com	8341513274	VENTA DE PINTURAS, MUEBLES EN GENERAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ROBERTO RAZO GÓMEZ	RAGR7108 224B0	PERSONA FISICA	N.A.	GASPAR DE LA GARZA 181 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P. 87000	Razo12v13juarez@gmail.com	8343120245	LENTE OPTICA Y GRADUACION DE LENTES
EDNA ARACELY OLVERA GUZMÁN	DEGE84070 4849	PERSONA FISICA	N.A.	SOTO LA MARINA 953 COL. AZTECA VICTORIA TAMPS. C.P. 87086	alfredocarlos616@gmail.com	8341398970	ALQUILER DE MAQUINARIA
ESTHER DIAZ LEY	DILE540523 HN8	PERSONA FISICA	N.A.	GABRIEL SALDIVAR 1129 COL. HEROE DEL NACAZARI VICTORIA TAMPS. C.P. 87030	impressionhd@gmail.com	8343126800	IMPRESION Y PAPELERIA
MARIO ALBERTO DELGADO TOVAR	DETM78030 86D3	PERSONA FISICA	N.A.	REYNOSA 102C COL. JOSE LOPEZ PORTILLO VICTORIA TAMPS. C.P. 87010	ideasenproduccion@hotmail.com	8341269894	PUBLICIDAD AUDIO, ILUMINACION Y ARRENDAMIENTO EN GENERAL

JESUS HOMERO PATIÑO MORALES	PAMJ820114JS2	PERSONA FISICA	N.A.	DEL PERIODITA C.P. 87040 VICTORIA TAMAULIPAS	homero@ideainc.mx	8341264603	PRODUCCION MULTIMEDIA AUDIO VISUAL
CARMEN ALEJANDRA PEREZ CANTU	PECC5002015M2	PERSONA FISICA	N.A.	BENITO JUAREZ #1004 COL. HEROE DEL NACAZARI VICTORIA TAMPS. C.P. 87030	yesenia_glz86@live.com.mx	8343120404	RENTA BE BIEN INMUEBLE
DELSY ARELY SANCHEZ AVALOSY	SAAD820125U97	PERSONA FISICA	N.A.	GASPAR DE LA GARZA 1234 COL. SAN FRANCISCO VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87050	arely_1908@hotmail.com	8341394504	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION
MIGUEL ANGEL MOTA MATA	MOMM800813Q34	PERSONA FISICA	N.A.	LAS FLORES 629 COL. LIBERTAD II VICTORIA TAMPS. C.P.87018	miguel_mota80hotmail.com	8342470182	RENTA DE CAMIONES DE VOLTEO
MANTENIMIENTO Y SERVICIO PROFESIONAL DE TAMAULIPAS SA DE CV	MSP051205846	PERSONA MORAL	SANTOS GUADALUPE ACOSTA PALACIOS	LAARSENIO SAEB FELIX 317 FRACC NUEVA AURORA VICTORIA TAMPS. C.P. 87024	mttoyserviciopro@gmail.com	8341865481	AIRES ACONDICIONADOS
SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA SA DE CV	SSA901202DN7	PERSONA MORAL	BARBARA VILLANUEVA BELLO	JUAN B. TIJERINA 1002 ZONA CENTRO VICTORIA TAMPS. C.P.87000	comercial@superservicioazteca.com	8343169704	COMPRA VENTA DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES
INMOBILIARIA MANGOR S.A DE C.V	IMA160719HH1	PERSONA MORAL	ALMA LUCRECIA CANO PASTOR	GASPAR DE LA GARZA CALLE/ CALLE QUINTANA ROO FRAC.VALLE AGUAYO C.P 87020 CD.VICTORIA TAMAULIPAS	contagrm@hotmail.com	8341121079	ARRENDADOR DE MAQUINARIA PARA CONTRUCCION
PROMOTORA CLEAN AND CLEAN REYNOSA S.A. DE .C.V.	PCC060523UA7	PERSONA MORAL	RAFAEL SALAS BERNAL	NICOLAS BRAVO #921 ZONA CENTRO CP.87000 CD.VICTORIA TAMAULIPAS	cleanandcleanreynosa@gmail.com	8341128717	MATERIALES, EQUIPOS, REFACCIONES ARTICULOS VARIOS
AMADOR GARZA GALVAN	GAGA460907RR3	PERSONA FISICA	N.A.	SIERRA VISTA 140 FRACC. VILLARREAL VICTORIA TAMPS. C.P. 87027	Amadorgarza78@hotmail.com	8341252771	FERRETERIA, PUBLICIDAD, ALIMENTACIÓN
JULIO CESAR REYES CORTES	RECJ741030733	PERSONA FISICA	N.A.	QUINTANA ROO #844 FRACC VALLE DE AGUAYO C.P. 87020	2017.jreyes@gmail.com	8342727145	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES
LEONCIO GONZALEZ MEDRANO	GOML680317FE8	PERSONA FISICA	N.A.	C. LAS INDIAS 173 FRACC. PASEO DE LAS AMÉRICAS VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87049	ingloncho_glz@hotmail.com	8341600524	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER

ATENAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. CESAR AUGUSTO SAAVEDRA TERAN.-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAM.

Conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios en su Capítulo Cuatro del Padrón de Proveedores en el artículo 25 en el Párrafo 3 se remite el Padrón de Proveedores y Contratistas del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.

PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EJERCICIO 2019

No.	Razón Social	RFC	Domicilio y Colonia
1	ADRIANA SERNA MARTINEZ	SEMA710529RH3	Calle ZARAGOZA SUR No. Exterior 207 Colonia CENTRO Localidad EL MANTE Municipio EL MANTE Estado Tamaulipas MEXICO CP. 89800
2	ALFREDO GARCIA BECERRA	GABA550110993	Calle JUSTO SIERRA 105 Colonia BUROCRATAS Localidad MANTE Municipio El Mante Estado Tamaulipas Mexico CP. 89849
3	ALFREDO YAPUR LOERA	YALA900720B57	CALLE BENITO JUAREZ 202 COLONIA ZONA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS CP.89800
4	ALMA MARINA BARBA MONTOYA	BAMA900205GJA	El mante CP. 89897
5	ANDRES GODINEZ GONZALEZ	GOGA541020L72	Calle DOMICILIO CONOCIDO No. Exterior S/N Colonia EJIDO XICOTENCATL Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
6	ANGELINA BANDA GONZALEZ	BAGA520813115	Calle MANUEL GONZALEZ SUR No. Exterior 106 Colonia ZONA CENTRO Localidad EL MANTE Municipio EL MANTE Estado Tamaulipas MEXICO CP. 89800
7	ANTONIO MARTINEZ MORENO	MAMA390824PB2	JUAREZ ZONA CENTRO
8	ARRENDADORA DE MAQUINARIA DEL MANTE SA DE CV	AMM840217RZ7	Calle CUAUHTÉMOC 510-B ZONA CENTRO CP 89800
9	ARTURO GARZA MARIN	GAMA680919Q71	Calle ZARAGOZA OTE No. Exterior 415 Colonia CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
10	ARTURO VERASTEGUI LOREDO		

11	AURELIA MARQUEZ MONTOYA	MAMA580824L4A	Calle MORELOS No. Exterior 510 Colonia ZONA CENTRO Localidad CD. MANTE Municipio EL MANTE Estado Tamaulipas México CP. 89800
12	AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS SA DE CV	ATA6202284E4	JUNA B TIJERINA NTE , 1066, MORELOS, VICTORIA, TAMAULIPAS 87050
13	CAR MASTER SA DE CV	CMA770117R44	ECHEVERRIA SUR NO. 603 COL CUIDAD MANTE CENTRO EL MANTE TAMAULIPAS-MEXICO.C. TE 89800
14	CAR ONE LA HUASTECA SA DE CV	VEV840113873	BOULEVARD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ ZONA CENTRO
15	CAROLINA GONZALEZ MONTEMAYOR	GOMC420420M36	El mante CP. 89800
16	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICO	CSS160330CP7	AV PASEO DE LA REFORMA 164 JUAREZ
17	CHUBB SEGUROS MEXICO SA	ASE901221SM4	PASEO DE LA REFORMA JUAREZ
18	CLEOPATRA GUERRERO VERASTEGUI	GUV640219KH2	XICOTENCATL
19	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL GUAYALEJO SA DE CV	CLG020408DT1	Calle CARR. INGENIO A ESTACION CALLES No. Exterior KM 3 Colonia ZONA CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
20	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES JORDAMI SA DE CV	CCJ170407I39	
21	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM	CMA021227E90	GALEANA 605 CENTRO
22	CONSTRUCTORA CAPISTRAN SA DE CV	CCA810828QR2	calle xicotencatl 501-C EL MANTE CP. 89800
24	CONSTRUCTORA ROJAVARA SAS DE CV	CRO1909032S3	
25	DAVID JIMENEZ MARTINEZ	JIMD8003094L8	Calle MORELOS No. Exterior 318 Colonia ZONA CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
26	DIMARSA PLOMERIA Y AZULEJOS SA DE CV	DPA971201FG5	
27	EDELMIRA CERECEDO GARCIA	CEGE771018GN5	Calle GALEANA No. Exterior 405 No. Interior NTE Colonia ZONA CENTRO Localidad MANTE Municipio EL MANTE Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89800
28	EDUARDO SCOTT GONZALEZ	SOGE890117I25	
29	EL 4 CARRERA PISOS Y BAÑOS SA DE CV	CCP980227AM1	CALLE CARRERA TORRES OTE. 1401, , MORELOS, VICTORIA, TAMAULIPAS 87050
30	EL NUEVO MUNDO MEXICO SA DE CV	NMM101011JP0	VENUSTIANO CARRANZA CENTRO
31	ELBA MARTINEZ OCAMPO	MAOE4506199M0	Calle MORELOS SUR No. Exterior 405 Colonia CENTRO Localidad CIUDAD MANTE Municipio EL MANTE Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89800
32	ELECTRO CENTRO DEL MANTE SA DE CV	ECM900612762	CALLE GUERRERO 306 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS CP. 89800
33	ESPERANZA LOPEZ VIDAL	LOVE660415RH8	FIDEL VELAZQUEZ N°118 JESUS YUREM INFONAVIT
34	EVA YURIDIA MAGDALENO GAMEZ	MAGE870904AV9	Xicotencatl TAMAULIPAS. 89750
35	EVARISTO HOY RODRIGUEZ	HORE5502097Q0	JUAREZ 514 ALTOS, COL: ZONA CENTRO., XICOTENCATL, TAMAULIPAS, MEXICO, CP: 89750
36	FABRICA DE CAL HIDRATADA DEL NORESTE SA DE CV	FCH830504P21	CALLE MANUEL GONZALEZ 103 COLONIA ZONA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
37	FAUSTINO HERNANDEZ VILLALOBOS	HEVF6505013D2	
38	FERNANDA MORALES ZERMEÑO	MOZF7902216K2	Pedro J. Mendez 214 ZONA CENTRO EL MANTE TAMAULIPAS CP. 89800
39	FLOR ANGELICA RAMIREZ GALVAN	RAGF720608GA9	CANALES 601 ZONA CENTRO
40	GABRIEL CARVAJAL MENDOZA	CAMG891128J95	
41	GASTON ESPINOSA GONZALEZ	EIGG720307HH2	CALLE OBREGON 1304 COLONIA CAROLINA YUCATAN MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
42	GLG CONSTRUGRAZA SA DE CV	GCO031218UN2	Calle I. ALDAMA NTE No. Exterior 211 Colonia CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
43	GLORIA SCOTT FLORES	SOFG560331DI3	
44	GUADALUPE VILLANUEVA AGUILAR	VIAG561130EW2	Calle HIDALGO No. Exterior 319 Colonia CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
45	GUILLERMO LIMON MALDONADO	LIMG5603029S5	Calle CUAUHTEMOC No. Exterior 1203 Colonia MILLER Localidad MANTE Municipio EL MANTE Estado Tamaulipas MEXICO CP. 89889
46	GUSTAVO GARZA MARIN	GAMG620124I21	Calle HIDALGO No. Exterior S/N Colonia CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
47	HERLINDA CHARUR NAYEM	CANH371202QG2	Calle LAZARO PICASO TOVAR No. Exterior 306 Colonia CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
48	HILDA MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	GOHH691208CL2	Calle PLAN DE AYALA No. Exterior 2 Colonia OBRERA 2 Localidad EL MANTE Municipio MANTE Estado Tamaulipas MEXICO CP. 89885

49	HOTEL XICOTENCATL SA DE CV	APC180511CE5	CALLE MORELOS ENTRE BOULEVAR RODOLFO TORRE CANTU CP. 87950 ZONA CENTRO
50	HOTELERIA Y SERVICIOS REFORMA SA DE CV	RMO810216MV2	CRISTOBAL COLON #701 ZONA CENTRO
51	INFORMATICA Y SERVICIOS DEL NORESTE SA DE CV	ISN020713U99	Calle PROLONGACIÓN XICOTENCATL No. Exterior 911 Colonia CAROLINA YUCATAN Localidad MANTE Municipio EL MANTE Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89867
52	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS	IDT7304062KA	
53	IVAN PEDRAZA PERALES	PEPI821225E98	CALLE JUAREZ 701 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
54	JESSICA YAZMIN BAUTISTA OCAÑA	BAOJ9405071D7	
55	JESUS FEDERICO WONG GUERRERO	WOGJ820808BM2	Calle JUAREZ No. Exterior 601 SUR Colonia ZONA CENTRO Localidad
56	JESUS OBED ORTEGA VALDEZ	OEVL831002G48	MONTERREY 611 ZONA CENTRO EL MANTE
57	JORGE ANTONIO MEZA RIOS	MERJ921019B54	89750
58	JORGE FLORES DEWEY	FODJ670622C49	CANALES OTE N°103 CENTRO
59	JORGE ROJAS CEDILLO	ROCJ850214S97	
60	JOSE ANTONIO OLVERA PLACENCIA	ROCJ850214S97	
61	JOSE FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	MAMF8310044Q7	
62	JOSE LUIS OSORIO GARCIA	OOGJ610206TL2	Calle GALEANA No. Exterior 395 Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
63	JOSE LUIS PEÑA RIVERA	PERL820908HF8	C. LAURO AGUIRRE 117 COL. LOCAL DE CAMINO VICTORIA CP. 87030
64	JOSE MANUEL NUÑEZ RANGEL	NURM561121FK4	CALLE B. DOMINGUEZ OTE 415 LAS BRISAS 89860 EL MANTE
65	JUAN ANTONIO LERMA VILLEGAS	LEVJ720815UU8	CALLE HIDALGO 625 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
66	JUAN CARLOS GONZALEZ ALANIS	GOAJ700522B64	CALLE HERMANOS VAZQUEZ GOMEZ 1042 COLONIA MORELOS MUNICIPIO VICTORIA ESTADO TAMAULIPAS
67	JUAN JOSE CONTRERAS GONZALEZ	COGJ661129NR3	CALLE GUERRERO 695 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
68	JUAN JOSE GUADALUPE MUÑIZ RIVERA	MURJ8102058T1	20 DE SEPTIMBRE CENTRO
69	JUAN MARTIN ESPERANZA MOCTEZUMA	EEMJ650701GQA	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES 116 COLONIA NACIONAL COLECTIVA 3A ETAPA MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
70	JUAN MIGUEL MONTELONGO CESPEDES	MOCJ710222QBA	Calle LAZARO CARDENAS No. Exterior S/N Colonia CENTRO Localidad VALLE HERMOSO Referencia ENTRE CALLE VICTORIA Y CALLE AMERICA Municipio VALLE HERMOSO Estado Tamaulipas MEXICO CP. 87500
71	JUAN PABLO HERNANDEZ MALDONADO	HEMJ7002185I6	ISAURO ALFARO 111 COLONIA BUROCRATA EL MANTE CP. 89800
72	JUAN ROBERTO GUERRERO CHARUR	GUCJ700215NS4	Calle HIDALGO OTE No. Exterior 211 Colonia CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
73	JUANA SCOTT FLORES	SOFJ690315I93	
74	JULIAN GONZALEZ MAR	GOMJ7302167V2	CALLE VOLANTIN DEPARTAMENTO 2 1004 COLONIA EL VOLANTIN MUNICIPIO TAMPICO ESTADO TAMAULIPAS
75	JULIO ALBERTO MENDOZA HERNANDEZ	MEHJ900618ER6	CALLE JIMENEZ 201 COLONIA LINARES CIUDAD MANTE ESTADO TAMAULIPAS
76	LAMINAS DEL MANTE SA DE CV	LMA010720GF8	Calle Almendros Sur No. Exterior 105 Colonia Altavista II Localidad Ciudad
77	LEOPOLDO ADAN ZAMORA	AAZL7202095R2	Mante Municipio El Mante Estado Tamaulipas México CP. 89880
78	LETICIA ZAMORA SOSA	ZASL730719TN7	BOULEVARD CH RAMIREZ 803 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
79	LILI CEBALLOS PALOMO	CEPL691104MH3	JUAN CABALLERO 415 ADOLFO LOPEZ MATEOS
80	LILIA ZULEIMA MARTINEZ GONZALEZ	MAGL900318BY3	
81	LUCERO GUERRERO CAMERO	GUCL800824FJ4	CALLE JUAREZ 416 COLONIA ZONA CENTRO CIUDAD MANTE ESTADO TAMAULIPAS
82	LUIS ALBERTO CRUZ COLUNGA	CUCL620615FG0	CALLE OCAMPO 601 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
83	MA DEL REFUGIO MARTINEZ OCAMPO	MAOR6401243Y8	Calle GUERRERO PTE No. Exterior 309 Colonia CENTRO Localidad CIUDAD MANTE Municipio EL MANTE Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89800
84	MA. HILDA PUGA REYES	PURH571115152	
85	MANLIO FABIO CORONADO PONCE	COPM7111039M4	CALLE HIGUERON 600 COLONIA UNION BUROCRATICA SECTOR 2 MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
86	MANUEL ALEJANDRO REYES SANCHEZ	RESM920702JW1	
87	MANUEL MORENO SEGURA	MOSM500120CY6	Calle SAUCE No. Exterior 210 Colonia FERROCARRIL Localidad XICOTENCATL Municipio Xicoténcatl Estado Tamaulipas México CP. 89750
88	MARCO ANTONIO CANTU VIDAL	CAVM590611KE2	CALLE LAZARO CARDENAS 101 COLONIA TAMAULIPAS MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
89	MARCOS ALBERTO DOMINGUEZ SMITH	DOSM821213DJ1	Calle MANUEL GONZALEZ No. Exterior 107 Colonia ZONA CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750

90	MARCOS DE JESUS RAMIREZ BALDERRAMA	RABM8710136Y2	
91	MARGARITA GILONI VEGA	GIVM500211HL0	Calle JUAREZ No. Exterior 219 SUR Colonia ZONA CENTRO Localidad XICOTENCATL Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
92	MARIA AGUSTINA PUMAREJO BETANCOURT	PUBA810911LH6	GASPAR DE LA GARZA # 246 FRACC. LAS AMERICAS C.P. 87027
93	MARIA DEL SAGRARIO GONZALEZ HERNANDEZ	GOHS741101L65	CALLE BURGOS 218 COLONIA OBRERA 2 MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
94	MARICELA ORTEGA AGUILERA	OEAM690615UF0	
95	MARINA NUÑEZ NUMA	NUNM540331NV6	TAMESI OTE 408 LAS BRISAS
96	MARTHA YOLANDA SU BRIONES	SUBM6305122Y0	CALLE GALEANA 110 ZONA CENTRO CIUDAD MANTE ESTADO TAMAULIPAS
97	MARTIN ARMANDO JARAMILLO LUNA	JALM610824CU4	CALLE ZARAGOZA 306 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
98	MEDIOS MASIVOS MAR SA DE CV	MMM161010UT1	HERMEGILDO GALEANA ZONA CENTRO
99	MIGUEL ANGEL SANCHEZ TREJO	SATM771001SM1	
100	MIGUEL EDUARDO JEREZ SANCHEZ	JESM940703KV9	CALLE RIO TAMESI #607 COLONIA TANCOL CIUDAD TAMPICO ESTADO TAMAULIPAS
101	NAILEA JUDITH SAUCEDA MEDINA	SAMN870808CE2	CALLE MANUEL GONZALEZ 316 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
102	NELLY ARACELY MARTINEZ CASTILLO	MACN7803137F9	CALLE ALDAMA 206 COLONIA SAN FRANCISCO CIUDAD EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
103	OPERADORA DE HOTELES VICTORIA S DE RL DE CV	OHV0710094GA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS VALLE DE AGUAYO
104	PATRICIA PEREZ CRUZ	PECP720312337A	
105	PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION SA DE CV	PVS090713RE5	CARR TAMPICO-MANTE MEXICO
106	RAMON ESCALANTE GONZALEZ	EAGR7801141GA	CALLE MANUEL GONZALEZ 506 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
107	REMIGIO YADO HERNANDEZ	Yahr5003098U5	Calle AV. CENTRAL No. Exterior 101 Colonia Independencia Localidad Xicoténcatl Municipio Xicoténcatl Estado Tamaulipas México CP. 89750
108	RICARDO WONG GUERRERO	Wogr680921HP0	MORELOS #309 ZONA CENTRO
109	ROBERTO JAVIER VALDES VALDES	VAVR4611209M7	Calle LIBERTAD No. Exterior 1100 Colonia R. FLORES MAGON Municipio XICOTENCATL Estado TAMAULIPAS MEXICO CP. 89750
110	ROCIO ELIZABETH ANGUIANO DE LEON	AULR8712148S2	
111	RODOLFO ACUÑA CAMACHO	AUCR820417QW4	
112	RODOLFO SANTIAGO YADO	SAYR540913GB6	MORELOS #109 NTE ZONA CENTRO
113	ROSENDA REYES RANGEL	RERR651205J93	CALLE OBREGON 130 PTE. COLONIA NACIONAL COLECTIVA 3A ETAPA MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
114	RUBEN ANGEL IBARRA HERNANDEZ	IAHR960205P90	CALLE BLVB. COLONIA CIUDAD MANTE ESTADO TAMAULIPAS
115	RUBEN EXIGA GARCIA	EIGR5808161K6	CHAPULTEPEC, 13 DE SEPTIEMBRE, 1080, CIUDAD MANTE, 89486
116	RUBEN MARTINEZ LUCIO	MALR551124UBA	COLONIA MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
117	SALVADOR ABDALA MARES	AAMS520409BP2	
118	SAN JUANA OBREGON VALLADARES	OEVS730308E13	
119	SANTIAGO RUIZ DELGADO	RUDS620130K86	CALLE LIBRAMIENTO NACIONES UNIDADES M59 L5 429 COLONIA LA PRESITA 2 CIUDAD VICTORIA ESTADO TAMAULIPAS
120	SARA LIMON CASTAÑEDA	LICS581228687	CALLE AZUCENA 302 COLONIA JARDIN MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
121	SERGIO MARGARITO VILLANUEVA DUEÑEZ	VIDS8306067S9	CALLE ABASOLO 117 COLONIA LINARES MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
122	SILVIA GABRIELA PUGA PEREZ	PUPS870729EV9	PEREZ, J. DE DIOS VILLARREAL, 105, S/N, 89858, MANTE
123	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TME840315KT6	PARQUE VIA N 198 CUAUTHEMOC
124	TONY TIENDAS SA DE CV	TTI961202IM1	
125	TRANSPAIS UNICO SA DE CV		
126	UNION IMPULSORA DE HOTELES SA DE CV	UIH650803M19	LA FRAGUA #7 TABACALERA
127	VALENTIN GOMEZ VELAZQUEZ	GOVV8501312AA	
128	VENANCIO VARGAS WARJO	VAWV420518FH2	
129	VENANCIO VARGAS WARJO		
130	VERDIPER SA DE CV	VER010904G13	CANALES OTE N°103. CENTRO. El Mante TAMAULIPAS. 89800
131	VICTOR VAZQUEZ ENRIQUEZ	VAEV850209MX5	CALLE JUSTO SIERRA 131 COLONIA ARBUSTOS MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
132	VIRGINIA PADRON AGUILAR	PAAV750327FR7	GUERRERO, SIN NUMERO, XICOTÉNCATL, 89750
133	YOLANDA BALDERAS MEDINA	BAMY831028168	CALLE JAGUARES 124 RESIDENCIAL NUEVA VIVAH MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS
134	FABRICA DE CAL HIDRATADA DEL NORESTE SA DE CV	FCH830504P21	El Mante TAMAULIPAS
135	MA. HILDA PUGA REYES	PURH571115152	Xicoténcatl TAMAULIPAS

136	AUTOMOTRIZ VICTORIA SA DE CV	AVI810804M93	Victoria TAMAULIPAS
137	JOSE SANTOS CASTELLANOS GONZALEZ	CAGS591120VD8	
138	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	NWM9709244W4	
139	LA GRAFICA E HIJOS SAS DE CV	GHI200108BQ5	El Mante TAMAULIPAS
140	JUAN MIGUEL PUENTE ARENAS	PUAJ880907L23	Tula TAMAULIPAS
141	COMPANIA CONSTRUCTORA ELECTRICADORA PYS SA DE CV	CEP1611189R3	
142	EVERARDO EXIGA GARCIA	EIGE591022JD7	El Mante TAMAULIPAS
143	MARIA FELICITAS MONTELONGO ESQUIVEL	MOEF601127898	Guadalajara JALISCO
144	DULCE MARISOL SALAIS PEREZ	SAPD8609237T9	
145	OSMAR JOSUE SANCHEZ VAZQUEZ	SAVO900523SR0	
146	ANUNCIOS Y SEÑALES SA DE CV	ASE02040393A	
147	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALANT SA DE CV	PCV170128C62	
148	IRAK BASILIO HAWACH ROBLES	HARI880920R68	
149	SISTEMA RADIOFONICO DE TAMAULIPAS SA DE CV	SRT770221HQ7	
150	MIGUEL VELEZ GONZALEZ	VEGM5109308I4	
151	SUHEILA CHARUR GILONI	CAGS790222PD1	
152	FRANCISCO ESTRADA MENDOZA	EAMF6404153T4	
153	BERTHA ALICIA GARZA HERNANDEZ	GAHB6905221B1	
154	PROVEEDORA Y SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE SA DE CV	PSI100626LQ8	
155	CONSTRUG DEL NORTE SA DE CV	CNO180328CW1	
156	BROESPA PROFESIONALES SA DE CV	BPR1803012V9	
157	JEBALU JR SA DE CV	JJR180426R73	
158	MERCEDES CAROLINA VAZQUEZ CAMPOS	VACM990918Q40	
159	SALOMON VERIFICADORES SA DE CV	SVE101006MN1	
160	CARMEN CASTILLO BOLAÑOS	CABC4908083F4	
161	CRISTIAN GUADALUPE DE LEON MARTINEZ	LEMC970212PR1	
162	FILIBERTO RUIZ MARTINEZ	RUMF770822E17	
163	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES AYR-GON SA DE CV	CSI170708RC4	
164	LLUVIA LIZBETH ROSALES LOREDO	ROLL8308084K9	
165	RG HANDLER SA DE CV	RHA160815IF2	
166	AUTOZONE DE MEXICO S DE RL DE CV	AME970109GW0	
167	MERCANTIL MANTE SA DE CV	MMA640403F6A	
168	BODEGA MANTE AUTO PARTES SA DE CV	BMA150127962	
169	JOSE GUILLERMO QUINTERO SALAZAR	QUSG730426QN0	Calle Alberto Carrera Torres 1389 CP. 87000 CD.VICTORIA TAMPAS
170	REFACCIONARIA Y FERRETERIA XICOTENCATL		
171	RAFAEL REVERTE ANTUNEZ	REAR9304272B5	PRIV. GALEANA #42 CP. 79000 ZONA CENTRO CD. VALLES SAN LUIS POTOSI
172	IMPRESORA MANTE, SA.DE CV	IMA861103EM6	MANUEL CAVAZOS LERMA SUR #201 CP. 89800 ZONA CENTRO
173	ROTO CRISTALES Y PARTES SA DE CV	RCP0611249P0	
174	JOSE JUAN COVARRUVIAS BANDA	COBJ751209J24	JUAREZ E HIDALGO CP. 89800 CD MANTE TAMPAS
175	MELINA DEL ROCIO GARCIA TORRES	GATM7610081P6	CANALES 201 C PONIENTE ZONA CENTRO 89800 ZONA CENTRO
176	MAURICIO ORTEGA GARDUÑO	OEGM8209144L5	

ATENTAMENTE.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. FIDENCIO ELOY SEGURA QUIROZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 4 de febrero de 2021.

Número 15

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 291.- Expediente Número 00778/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 310.- Expediente Número 846/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7
EDICTO 292.- Expediente Número 00002/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 311.- Expediente Número 1198/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 293.- Expediente Número 00006/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 312.- Expediente Número 0036/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 294.- Expediente Número 00596/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 313.- Expediente Número 01038/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 295.- Expediente Número 00734/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 314.- Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 296.- Expediente Número 00564/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 315.- Expediente Número 00550/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 297.- Expediente Número 00448/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 321.- Expediente 00035/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	9
EDICTO 298.- Expediente Número 00584/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 543.- Expediente Número 00920/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 299.- Expediente Número 00879/2020, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 544.- Expediente Número 01056/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 300.- Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 545.- Expediente Número 01064/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 301.- Expediente Número 1238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 546.- Expediente Número 00005/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 302.- Expediente Número 00120/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 547.- Expediente Número 01099/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 303.- Expediente Número 00365/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 548.- Expediente Número 00019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 304.- Expediente Número 00775/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 549.- Expediente Número 00030/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 305.- Expediente Número 00026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 550.- Expediente Número 00797/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 306.- Expediente Número 01093/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 551.- Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 307.- Expediente Número 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 552.- Expediente Número 00001/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 308.- Expediente Número 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 553.- Expediente Número 00333/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 309.- Expediente Número 0007/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 554.- Expediente Número 00700/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14	EDICTO 581.- Expediente Número 01024/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 555.- Expediente Número 00830/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 582.- Expediente Número 01190/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 556.- Expediente Número 00879/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 583.- Expediente Número 00915/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 557.- Expediente Número 00905/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 584.- Expediente Número 01053/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 558.- Expediente Número 00008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 585.- Expediente Número 01059/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 559.- Expediente Número 00019/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 586.- Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 560.- Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 587.- Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 561.- Expediente Número 00025/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 588.- Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 562.- Expediente Número 00315/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 589.- Expediente Número 00499/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 563.- Expediente Número 00790/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 590.- Expediente Número 00001/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 564.- Expediente Número 28/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 591.- Expediente Número 00016/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 565.- Expediente 0045/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 592.- Expediente Número 00029/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 566.- Expediente 00819/2020, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 593.- Expediente Número 00030/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 567.- Expediente Número 883/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 594.- Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 568.- Expediente Número 00049/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 595.- Expediente Número 00607/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 569.- Expediente Número 037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 596.- Expediente Número 00613/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 570.- Expediente Número 0575/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 597.- Expediente Número 00797/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 571.- Expediente Número 00641/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 598.- Expediente Número 00806/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 572.- Expediente Número 00850/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 599.- Expediente Número 00832/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 573.- Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 600.- Expediente Número 00356/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 574.- Expediente Número 00732/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	FE DE ERRATAS, en el Periódico Oficial número 10 de fecha martes 26 de enero de 2021, Edicto 312.	
EDICTO 575.- Expediente Número 00799/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 576.- Expediente Número 01074/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 577.- Expediente 01151/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 578.- Expediente Número 00004/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 579.- Expediente Número 00009/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 580.- Expediente Número 00970/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA DÍAZ HERRERA Y/O LUCIA DÍAZ DE GONZÁLEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor SALOME GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días de noviembre de 2020.- DOY FE.

Secretaría Habilitada de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

291.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS LÓPEZ EZQUIVEL, denunciado por ELSA MARGARITA MORALES GÓMEZ bajo el Número 00002/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

292.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO AVENDAÑO DELGADO, denunciado por los C.C. GUSTAVO DE JESÚS AVENDAÑO VALDEZ, RICHARD GUADALUPE AVENDAÑO VALDEZ, LAURA MELGOZA MEZA, FRANCISCO VALDÉS SALAZAR, ISABEL MARÍA VALDEZ SALAZAR bajo el Número 00006/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

293.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha primero de octubre del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO BRINGAS RUIZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO BRINGAS PARADA, bajo el Número 00596/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la

Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

294.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABUNDIO CASTILLO TREJO, denunciado por JUANA NESTORA MONTOYA SOTO, bajo el Número 00734/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

295.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOINA CÓRDOVA DURZO, denunciado por ELOINA RANGEL CÓRDOVA, HERIBERTO RANGEL CÓRDOVA, JOSÉ LUIS RANGEL CÓRDOVA, MARÍA INÉS RANGEL CÓRDOVA, VICENTE SARO CÓRDOVA, asignándosele el Número 00564/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el

presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

296.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficial Judicial “B”, en cumplimiento al auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO CANTÚ ESPARZA, denunciado por los C.C. DIANA, CYNTHIA, ARTURO, ALEJANDRA todos de apellido CANTÚ KAWAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de este Distrito Judicial, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de diciembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

297.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GENARO DORSEY CISNEROS, denunciado por la C. ROSA LÓPEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

298.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00879/2020, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA JUANA ALVARADO RODRÍGUEZ, promovido por LIDIA CABRERA ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de diciembre de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

299.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de Diciembre del dos mil veinte, la C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ELADIO GARZA GONZÁLEZ, promovido por ELADIO GARZA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de diciembre de 2020.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

300.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GARCIA, también conocido como ENRIQUE GARCIA HIRIART Y/O ENRIQUE GARCIA IRIART, promovido por JUAN ENRIQUE GARCIA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2020.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

301.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinte, la C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00120/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA ESPINOZA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GERARDO CABELLO ESPINOZA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

302.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de Julio del dos mil veinte, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00365/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MANUEL ACOSTA MONTOYA, promovido por HÉCTOR ACOSTA ARMENDARIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de julio de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

303.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00775/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA CORONADO RAMÍREZ, denunciado por IRIS JOSEFINA CORTES CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de noviembre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

304.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, el Expediente 00026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN DE LEÓN RODRÍGUEZ, denunciado por NATIVIDAD CASTRO DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

305.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, el Expediente 01093/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA GUTIÉRREZ CHACÓN, denunciado por JESÚS ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

306.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GUTIÉRREZ CHÁVEZ, denunciado por NORMA ALICIA GUTIÉRREZ LEDESMA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el periódico oficial del estado, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

307.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de enero del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCIA GARCIA, denunciado por ELIDA REYNA PEÑA, JOSE LUIS GARCIA REYNA, EDGARDO GARCIA REYNA E IVÁN VLADIMIR GARCIA REYNA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2021, el, certifica de manera electrónica, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

308.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero del 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero

del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0007/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IDALIA CRUZ VILLANUEVA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARCIA CRUZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

309.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 846/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido C. Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. EDGAR FRANCISCO DELGADO GAONA, MYRNA ELIZABETH GÓMEZ TREVIÑO Y CLAUDIA VERÓNICA GÓMEZ TREVIÑO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 49, calle Privada de Palma Kentia, número 226, del Fraccionamiento Palma Real de esta ciudad, con una superficie de 259.50 m2, y construcción de 227.89 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.95 metros con lote 49-A, AL SUR en 25.95 metros con lote 48, AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada, AL OESTE en 10.00 metros con Privada Palma Kentia, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 101147 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de enero del año 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

310.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de diciembre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1198/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ÁNGEL MORÍN GARZA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO DE LUNA ZAMORA, MAI LEE MORIN DE LUNA Y JUAN ÁNGEL MORIN DE LUNA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

311.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad del Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre de año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 0036/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAFAEL QUINTERO DURAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Lima número 217 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 m2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con lote 05, AL SUR, en 6.50 metros lineales con calle Lima, AL ORIENTE, en 14.00 metros lineales con lote 47, AL PONIENTE, en 14.00 metros lineales con lote 49; Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 168167, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$229,333.32 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$45,866.66 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocurante es echavarría_2314@hotmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así

estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

312.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL BAROCIO MOREL, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES VALDEZ VENEGAS, MANUEL BAROCIO VALDEZ Y DULCE MARÍA BAROCIO VALDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

313.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CONSUELO CASTRO, denunciado por los C.C. FELIPE DE JESÚS HINOJOSA CASTRO Y MARÍA MAGDALENA HINOJOSA CASTRO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

314.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO GUEVARA MARTÍNEZ, denunciado por SARAI GARCIA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

315.- Enero 26 y Febrero 4.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00035/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por J. ROGACIANO HERRERA VARGAS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Poblado "El Encino" municipio de Llera, Tamaulipas, con superficie de 694.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con propiedad de María García, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en el Poblado "El Encino" del municipio de Llera, Tamaulipas, s/n Código Postal número 87209; AL ESTE, con propiedad de los C.C. Aurelio Vera y Lucía García ambos con domicilio ampliamente conocido en el Poblado "El Encino" del municipio de Llera, Tamaulipas s/n, Código Postal Número 87209; AL OESTE, con propiedad de Carmen Camacho, domicilio

ampliamente conocido en el Poblado "El Encino" del municipio de Llera, Tamaulipas s/n, Código Postal Número 87209; controlado con la Clave Catastral 18-05-02-00-10-10; ordenando la publicación del presente Edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Llera, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de noviembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

321.- Enero 26, Febrero 4 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de Noviembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CASIMIRO PEREZ IZAGUIRRE, denunciado por SILVIA ROCHA MARTÍNEZ, OMAR ALEJANDRO PEREZ ROCHA, FIDEL PEREZ ROCHA, DAMIÁN PEREZ ROCHA, MIGUEL ÁNGEL PEREZ ROCHA, SILVESTRE PEREZ ROCHA, PEDRO PEREZ ROCHA, ANA MA. PEREZ ROCHA, Y VICTORIA PEREZ ROCHA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

543.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta

de noviembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN FRANCISCO COELLO AGUILAR, IRMA CORONADO HERRERA, denunciado por ADRIANA ELIZABETH COELLO CORONADO, IRMA ESTELA COELLO CORONADO, JUAN MANUEL COELLO CORONADO, MA. MERCEDES COELLO CORONADO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

544.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS CEDILLO ZURITA, denunciado por FERNANDO CEDILLO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

545.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de enero del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CORONADO PORRAS, denunciado por JOSÉ MARÍA CORONADO PORRAS Y ELVIA CORONADO PORRAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de enero de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

546.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero de 2021.

C.C. MARGARITA DEL CARMEN, FIDEL, JOSÉ GUILLERMO Y MA. ANASTACIA de apellidos DE LA FUENTE REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL DE LA FUENTE MÉNDEZ promovido por los C.C. MARGARITA DEL CARMEN, FIDEL, JOSÉ GUILLERMO Y MA. ANASTACIA de apellidos DE LA FUENTE REYES, se dictó un auto que a la letra dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once de enero de dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito presentado en (09) del presente mes y año, signado por el Licenciado Melquiades Méndez Quintero, dentro del Expediente Número 01099/2019; mediante el cual solicita se sirva a notificar a los coherederos MARGARITA DEL CARMEN, FIDEL, JOSÉ GUILLERMO Y MA. ANASTACIA de apellidos DE LA FUENTE REYES, en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de los antes citados, es por lo que se ordena notificar el auto de radicación a los C.C. MARGARITA DEL CARMEN, FIDEL, JOSÉ GUILLERMO Y MA. ANASTACIA de apellidos DE LA FUENTE REYES, en forma directa mediante edictos, el cual se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que si se consideren con derecho a la herencia, se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Previniéndose a los C.C. MARGARITA DEL CARMEN, FIDEL, JOSÉ GUILLERMO Y MA. ANASTACIA de apellidos DE LA FUENTE REYES, a fin de que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las

subsecuentes, aún las personales, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Sirviendo como apoyo el siguiente criterio orientador: Juicio Sucesorio Intestamentario.- EL emplazamiento de los Coherederos debe hacerse de manera directa y personal y por edictos cuando se desconozca su existencia y domicilio (Legislación del Estado de Tamaulipas).- El artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas obliga al denunciante de un Juicio Sucesorio Intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto. Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que, una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto.- En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a Juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcusos que el Juez de la instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en Juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado Código Procesal, que obliga a emplazar a juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de Julio del presente año, en especial al resolutive Quinto y Séptimo punto 13 y 14, se les previene en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el aparatado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por último, se hace del conocimiento a los antes citados que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que

detecte el sistema como existente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 788, 789, 790 y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese por edictos a los C.C. MARGARITA DEL CARMEN, FIDEL, JOSÉ GUILLERMO Y MA. ANASTACIA de apellidos DE LA FUENTE REYES.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- Por recibido el escrito de fecha 14 de octubre del presente año, documentos y anexos que acompaña consistentes en:- Una Acta de Defunción, Una Acta de Matrimonio, Cuatro Actas de Nacimiento, signado por la C. MA. CRUZ REYES REQUENA, como lo solicita téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL DE LA FUENTE MÉNDEZ con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción de referencia, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Regístrese y Fórmese Expediente.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 760 y 771 fracción I del Código de Procedimientos Civiles fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y mediante oficio al Representante Legal de la Beneficencia Pública de la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los cuales se publicarán en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo caso son el "Mercurio", "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Gráfico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 147 fracción XV, XVI y XX de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales, y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, fin de que se sirva informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados por FIDEL DE LA FUENTE MÉNDEZ, y en su caso, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó, asimismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o

inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país.- Por último, hágase del conocimiento la radicación del presente Sucesorio mediante notificación personal a los presuntos herederos los C.C. MARGARITA DEL CARMEN, FIDEL, JOSÉ GUILLERMO Y MA. ANASTACIA todos de apellidos FUENTE REYES, con domicilio en calle Cesar López Lara número 215, entre las calles Francisco I. Madero (17) y Mier y Terán (19) C.P. 87040 del Conjunto Habitacional FOVISSTE, de esta ciudad, lo anterior a efecto de que comparezcan dentro del presente Sucesorio a efecto de que si se consideran con derecho a la herencia se presenten en el Juicio a deducirlos, del mismo modo se le previene a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Berriozábal S/N número entre Norberto Treviño Zapata (16) y Pino Suarez (18) C.P. 87048 de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, y autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado Melquiades Méndez Quintero.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese: Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el número 01099/2019 y se publicó en lista.- Conste.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

547.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL AVALOS RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de enero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

548.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX CORODOVA RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA GRACIELA LUTRILLO CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de enero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

549.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO JULIÁN PINEDA SALAS, denunciado por MARÍA GUADALUPE MELÉNDEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días de enero de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

550.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES XÓCHITL DAMIÁN GONZÁLEZ Y ABELARDO PEREZ PEQUEÑO, denunciado por ABELARDO PEREZ DAMIÁN, XÓCHITL PALOMA PEREZ DAMIÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días de enero de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

551.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ALICIA GUTIÉRREZ SALAS, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

552.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ AQUINO GARCIA, denunciado por los C.C. JOSÉ MANUEL AQUINO DÁVILA Y MARÍA NOELIA DÁVILA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de junio de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

553.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO RIVERA SIMÓN denunciado por SARA ARTEAGA MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00700/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

554.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTÓBAL HERRERA RUIZ denunciado por HERMINIA RICARDO DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 00830/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

555.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 7 de diciembre de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MORA OTERO, ANA MARÍA PANCARDO GUTIÉRREZ Y RODOLFO ANTONIO MORA PANCARDO, quien falleció el diecinueve de julio de dos mil dos en ciudad Madero, Tamaulipas; el siete de enero de 2013, dos mil trece en ciudad Madero, Tamaulipas; y el cuatro de agosto de 2020 dos mil veinte en Pueblo Viejo, Veracruz; denunciado por la C. ANA AZUREE MORA PANCARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

556.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de diciembre de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTIN GARCIA GUILLEN, quien falleció el diecisiete de enero de 2020 dos mil veinte, en Altamira, Tamaulipas; denunciado por la C. JULIANA GUILLEN PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

557.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (15) quince de noviembre del año (2020) dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LUZ EDUARDO LÓPEZ LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00008/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

558.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de enero del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00019/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS CASTILLO CASTILLO, denunciado por LUCIA CARRIZALES PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de enero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

559.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de enero del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00023/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADOLFO ROBERTO LATOFSKI LITVINCHUK, denunciado por VIRGINIA LUNA DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de enero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

560.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de enero del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00025/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO CHONG RAMÍREZ denunciado por FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de enero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

561.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de junio del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00315/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNALDO BARRÓN DE LA ROSA, denunciado por RUFINA DOMÍNGUEZ DEL ÁNGEL, EDGAR BARRÓN DOMÍNGUEZ, JESÚS OMAR BARRÓN DOMÍNGUEZ, SANDRA MONSERRAT BARRÓN DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de junio de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

562.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente 00790/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LÁZARO MONTALVO CASTILLO denunciado por LÁZARO MONTALVO AGUILAR Y MARÍA REYNA MONTALVO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

563.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de enero del 2020, el C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 28/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA LAURA SALAZAR ALONSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

564.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de enero de 2021, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0045/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VELAZCO RODRÍGUEZ Y YOLANDA PINTO MENA, promovido por JOSÉ LUIS VELASCO PINTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

565.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00819/2020, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de los C.C. MARÍA DE JESÚS BERLANGA CASTILLO, ROMÁN ADOLFO SERRANO PADILLA promovido por KASSANDRA YADHIRA SERRANO BERLANGA, MARÍA DE JESÚS SERRANO BERLANGA, ROMÁN CANDELARIO SERRANO BERLANGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de noviembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

566.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 883/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MARTÍNEZ PERALES, promovido por la C. ESMERALDA SALINAS NERI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de diciembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

567.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de enero de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno (2021), la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00049/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSIAS GUADALUPE VICHARELLI HERREJON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELSIAS JAVIER VICHARELLI CASTILLO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

568.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil veintiuno, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 037/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del extinto FRANCISCO FLORES FAZ, promovido por la Ciudadana ALICIA CRUZ RANGEL VIUDA DE FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de enero del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

569.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0575/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta EVANGELINA MADRID HERNÁNDEZ, promovido por el ciudadano MARCOS LOZANO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

570.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de octubre de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00641/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESPERANZA REYES LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de octubre del dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

571.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de diciembre del 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00850/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GABRIEL GARCÍA PASTRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de enero del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

572.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00043/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO MONTES LÓPEZ, denunciado por GUILLERMO IVÁN MONTES YÁÑEZ Y JOSÉ EULALIO MONTES YÁÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

573.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, el Expediente 00732/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDA ROSAS Y/O REYNA ROSAS Y ARMANDO RAMUR SOLANO GUTIÉRREZ denunciado por ESPARTA GABRIELA VILLAVICENCIO ROSAS Y ALEJANDRO SOLANO ROSAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 26 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

574.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020), el Expediente 00799/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ELIA ELIZONDO GARCÍA y JOEL MARIO GALVÁN CEPEDA, denunciado por MARTHA CELIA GALVÁN ELIZONDO, ELIA GUADALUPE GALVÁN ELIZONDO, ALMA NELLY GALVÁN ELIZONDO Y LAURA GUADALUPE GALVÁN ELIZONDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

575.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Expediente 01074/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANA RODRÍGUEZ SALAS, denunciado por RIGOBERTO CORTINA RODRÍGUEZ, FLOR MADAY ROCHA RODRÍGUEZ, JORGE ROCHA RODRÍGUEZ, MARTHA BEATRIZ ROCHA RODRÍGUEZ Y SERGIO JAVIER ROCHA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

576.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 15 de diciembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01151/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARAIZA HERRERA Y AMALIA MARTÍNEZ JUÁREZ, denunciado por el C. MARTÍN ARAIZA MARTÍNEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

577.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de enero de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTH ESMERALDA MAR SALAS, denunciado por ELIHU REYES MAR.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELIHU REYES MAR como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

578.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de enero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO MARTÍNEZ ALVARADO, denunciado por MARGARITA CUELLAR SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

579.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LETICIA GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por OSCAR ENRIQUE FLORES GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a OSCAR ENRIQUE FLORES GARCIA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

580.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR SIDA CHÁVEZ, denunciado por VIRGINIA SIDA CHÁVEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a VIRGINIA SIDA CHÁVEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

581.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince diciembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01190/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCO MARTÍNEZ PEREZ, denunciado por FEBE ZORRILLA SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a FEBE ZORRILLA SÁNCHEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

582.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA IRMA CARRILLO PEÑA, a bienes de ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al C. ADALBERTO DEL ÁNGEL CARRILLO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2020.- C. Testigos de Asistencia, C. LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

583.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01053/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LAURA HERMELINDA OCHOA GONZÁLEZ, a bienes de JOSÉ DE LA ROSA DE HOYOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

584.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ARMANDO III RIESTRA FERNÁNDEZ Y ÁLVARO ALEJANDRO RIESTRA FERNÁNDEZ, a bienes de ARMANDO RIESTRA ORTIZ, MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALVARADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

585.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores,

Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS COLORADO MEDRANO DE GARCIA, quien falleció en la ciudad de Mc-Allen, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día 24 de noviembre del año 2019 habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo 102, Zona Centro en Cd. Mier, Tamaulipas y es denunciado por los JOSÉ VÍCTOR GARCIA COLORADO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 20 de enero de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

586.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSO DUEÑEZ E ISABEL SEGURA MARTÍNEZ, promovido por EULALIO DUEÑEZ SEGURA Y FRANCISCA DUEÑEZ SEGURA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para

depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 14 de enero de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

587.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GÓMEZ CASTAÑÓN Y JOSÉ INDALECIO ABUNDIS GARCIA, promovido por el C. JORGE OMAR ABUNDIS GÓMEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el

folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 18 de enero de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

588.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA NAVARRO HUERTA, denunciado por la C. ROSALÍA AGUILAR NAVARRO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el

folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de diciembre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

589.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREO GARCIA ZAPATA, denunciado por ARACELI GARCIA MARTÍNEZ, VICTORIA TRUJILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

590.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYES ASCENCIO, denunciado por EPIFANÍA CARREÓN BALDERAS, OLGA LIDIA REYES CARREÓN, MANUEL REYES CARREÓN Y DANIELA REYES CARREÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

591.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA DEL ÁNGEL GARCIA, denunciado por FRANCISCA IMELDA OBANDO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

592.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS HERNANDEZ PEREDO Y MA. EMILIA MORENO MALDONADO, denunciado por MILAGROS DEL PILAR HERNANDEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

593.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARÍN RUIZ, JOSEFINA ÁNGELES TELLES, denunciado por ARTURO MARÍN ÁNGELES, SERGIO MARÍN ÁNGELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

594.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO CALDERÓN ÁVILA, denunciado por JOSEFA BENAVIDES SÁNCHEZ, CLAUDIA BERENICE CALDERÓN BENAVIDES, MARÍA JOSÉ CALDERÓN BENAVIDES, LAURA ESTEFANÍA CALDERÓN BENAVIDES

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

595.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SÁENZ RÍOS, denunciado por FRANCISCO SÁENZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de diciembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

596.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ELISSETCHE ZAMORA promovido por JORGE LUIS ELICETCHE ZAMORA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de diciembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

597.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CANTÚ GONZÁLEZ promovido por RAMÓN ERASMO CANTÚ RAMÍREZ, RENÉ GERARDO CANTÚ RAMÍREZ, ROSALVA MARGARITA CANTÚ RAMÍREZ, MARGARITA RAMÍREZ LOREDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de enero de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

598.- Febrero 4.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUSTINO TINOCO REYES, ALICIA RAMÍREZ CAVAZOS Y JESÚS TINOCO RAMÍREZ, promovido por RAÚL TINOCO RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de diciembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

599.- Febrero 4.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de diciembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00356/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DANIEL RÍOS BANDA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Madero, de la colonia Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

600.- Febrero 4.- 1v.

FE DE ERRATAS

En el encabezado de la publicación del edicto número 312, que corresponde al Periódico Oficial Número 10, de fecha 26 de enero de 2021 en la página 15:

DICE:

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

DEBE DECIR:

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONSTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.